ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!

# FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LA POLÍTICA PÚBLICA Y PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DEL SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN


**PRESENTADO POR:**

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MÉNDEZ**

Estudiante Campos de Acción Profesional

X Semestre


**PRESENTADO A:**
**ND. DIANA PRIETO BLANCO**
Docente supervisora

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES**
**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
**FACULTAD DE LA SALUD**
**PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**
**2 PERIODO 2021**

## INTRODUCCIÓN

La Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027, de San José de Cúcuta, aprobada mediante el acuerdo 019 del 16 de Diciembre del 2019, el cual es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel Municipal, con organizaciones de la sociedad civil que exige un ejercicio de información, consulta y concertación que posibilita el intercambio de conocimientos en torno a las problemáticas en SAN, al igual que la definición de estrategias metodológicas y operativas orientadas a su atención y resolución, la Política se encuentra actualmente en fase de implementación.

En tal sentido y con el fin de dar inicio a la ruta de implementación, monitoreo y seguimiento establecida para la Política Pública y Plan Municipal, se trabajó en la actualización del directorio de actores involucrados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio, la construcción de un paralelo de indicadores, mediante la revisión y consolidación de información obtenida de: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, “Cúcuta 2050, estrategia de todos” y por último la revisión de los planes de acción 2021 de las dependencias, Entidades vinculadas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio. Seguidamente de esta revisión se obtuvieron las acciones concretas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las entidades, dependencias e instituciones que hacen parte del Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y finalmente se recopilo y consolido información para la elaboración de la propuesta denominada; “Articulación del Documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta según el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDHA).

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Apoyar desde un enfoque académico la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en San José de Cúcuta, durante el segundo periodo 2021.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comparar mediante un paralelo los indicadores contenidos en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos” y los planes de acción 2021 de las dependencias, entidades e instituciones vinculados con SAN.
- Identificar las acciones concretas establecida en los planes de acción 2021 de las dependencias, entidades e instituciones articuladas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Orientar el documento de la política pública y plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional 2020-2027 del municipio San José de Cúcuta, en el contexto del sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación (SGPDHA) a nivel territorial.

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
**PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**
**CAMPOS DE ACCIÓN PROFESIONAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES (DABS) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**PROPUESTA PLAN DE TRABAJO**

**Objetivo:** Apoyar desde un enfoque académico la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en San José de Cúcuta, durante el segundo periodo 2021.

| Acciones | Actividad | Productos/Medios de verificación | Responsables | CRONOGRAMA 2021 - II | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SEP | | | | | OCT | | | | NOV | | | | DIC | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| **Establecer un análisis de contexto institucional y en relación con el Proyecto** | • Revisión de informes de contextualización de periodos anteriores.<br>• Revisión de conceptualización de seguridad alimentaria y nutricional y el derecho humano a la alimentación.<br>• Normatividad a nivel nacional, departamental y territorial sobre seguridad alimentaria y nutricional. | • Representación esquemática de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.<br>• Representación esquemática Institucional. | Nutricionistas Dietistas en formación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Apoyar la implementación de la Política Pública y el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027** | • Consolidación de planes de acción institucional.<br>• Revisión y ajuste de los indicadores del Plan Operativo de la Política Publica y el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 en relación con los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.<br>• Diseño de la matriz de indicadores según ejes y | • Plan operativo de la Política Publica y Plan Municipal de Seguridad alimentaria y nutricional 2020-2027 Ajustado.<br>• Directorio de Actores involucrados con SAN<br>• Matriz de indicadores por ejes y dimensiones de SAN.<br>• Ruta metodológica implementada y ajustada. | Nutricionistas Dietistas en formación<br><br>Docente supervisor<br><br>Nutricionista Dietista del DABS. | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional.<br>• Revisión, ajuste y aprobación de la ruta metodológica para la implementación de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027.<br>• Articulación de la política en el contexto de SGPDHA. | • Propuesta de ajuste del documento de la política según SGPDHA. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Apoyar la estrategia de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Publica y el plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027** | • Revisión ajuste y aprobación de la ruta metodológica.<br>• Diseño batería de indicadores.<br>• Monitoreo y seguimiento del plan operativo 2020. | • Ruta metodológica ajustada y aprobada por el CTMSAN.<br>• Batería de indicadores aprobada.<br>• Informe técnico de monitoreo y seguimiento. | Nutricionistas Dietistas en formación<br><br>Docente supervisor | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Contribuir en la creación y diseño de una estrategia de Divulgación de la política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027** | • Presentación de avances parciales y cumplimiento del plan de acción.<br>• Diseño y ejecución de estrategia de divulgación. | • Sustentaciones académicas e institucionales.<br>• Actas de reunión y registro de asistencia. | Nutricionistas Dietistas en formación<br><br>Docente supervisor | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Apoyar actividades administrativas del escenario de prácticas** | • Participación disciplinaria en actividades programadas por el escenario de prácticas. | • | Nutricionistas Dietistas en formación<br><br>Docente supervisor | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

| DIRECTORIO DE INTEGRANTES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA | | | | | |
| COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | | | | |
| **N°** | **ENTIDAD O INSTITUCIÓN** | **NOMBRE/CARGO** | **NOMBRE DEL DELEGADO** | **NÚMERO DE CONTACTO** | **CORREO ELECTRÓNICO** |
| 1 | **Alcaldía Municipal** | Jairo Tomas Yáñez / Alcalde Municipal | | | |
| | | | Juan Carlos Arias Canonigo | 3124716275 | carlos.arias@cucuta.gov.co |
| 2 | **Secretaría de Salud Municipal** | Rosa Emilia Vargas Vergara / Secretaria de Salud | | | salud@cucuta-nortedesantander.gov.co |
| | | | Freddy Hernando Galvis Torres (Programa seguridad Alimentaria) | 3007190848 | freddy.galvis@alcaldiadecucuta.gov.co |
| | | | Mariam Alejandra Rodríguez Arias | 3106660132 | rmariamalejandra@gmail.com |
| 3 | **Secretaría de Desarrollo Económico y Social** | Sergio Andrés Maldonado Huertas / Secretario Desarrollo Social y Económico | | | desarrollo@cucuta-nortedesantander.gov.co |
| | | | Ruby Lorena Álvarez Castellano | 3232103486 | ruby.alvarez@cucuta.gov.co |
| 4 | **Secretaría de Educación Municipal** | Jessica Dayana Ramírez López / Secretaria de Educación | | | |
| | | | Isabel López | 3108732380 | educacion@cucuta.gov.co |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | **Secretaría de Equidad y Genero** | Johana Patricia Reyes Marciales /Secretaria de Equidad y Genero | | | secequidad@cucuta.gov.co |
| | | | | | |
| 6 | **Secretaría de Hacienda Municipal** | María Virginia Valencia Jiménez / Secretaria de Hacienda | | | hacienda@cucuta-nortedesantander.gov.co |
| | | | José David Reinoso | 3132241947 | jose.reinoso@cucuta.gov.co |
| 7 | **Secretaría de Post-Conflicto y Cultura de Paz** | Elisa Katherine Montoya Obregón /Secretaria de Pos-Conflicto | | | secpostconflicto@cucuta-nortedesantander.gov.co |
| | | | Adam Muñoz Ruiz | 3173819561 | adamfmruiz@gmail.com |
| 8 | **Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** | Lilian Amparo Contreras / Directora Regional ICBF | | | |
| | | | Yeny Torres | | yenyc.torres@icbf.gov.co |
| 9 | **Departamento Administrativo de Planeación Municipal** | Margarita María Contreras Díaz / Directora de Planeación | | | planeacion@cucuta.gov.co |
| | | | | | |
| 10 | **Departamento de Prosperidad Social (DPS)** | Emperatriz Misse Millán /Directora Regional DPS | | | emperatriz.misse@prosperidadsocial.gov.co |
| | | | | | |
| 11 | **Departamento administrativo de bienestar Social y Programas Especiales** | Rene Francisco Diazgranados Villamizar / Director DABS | Milton Quintero Ordoñez | | milton.quintero@cucuta.gov.co |
| | | | Jair Humberto Rivera Ramírez | | jairrivera2186@gmail.com |
| | | | Alcira Duarte Gómez | | alciradurategomez@gmail.com |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | **Gestor(a) Social Municipal** | Margarita Eugenia Medina de Yáñez / Representante de la Gestora Social | | | gestorasocialmpiocucuta@gmail.com |
| 13 | **Representante Participación Comunitaria** | | | | |
| **CORRESPONSABLES (INTEGRANTES MESAS TECNICAS)** | | | | | |
| 14 | **IMRD** | Oscar Moisés Montes Ararat / Director IMRD | | 3132683779 | cucuta@live.com |
| 15 | **Secretaria de Seguridad Ciudadana** | Alejandro Martínez / Secretario de Seguridad Ciudadana | | | |
| 16 | **Secretaria Banco del Progreso** | | | | bancoprogreso@cucuta-nortedesantander.gov.co |
| 17 | **Secretaria de Gestión del riesgo de desastres** | | | | |
| 18 | **Secretaria de infraestructura** | Elina Medina / Secretaria infraestructura | Juan Carlos Arias | 3124716275 | infraestructura@cucuta-nortedesantader.gov.co |
| | | | Ruby Rojas | 3174270500 | |
| | | | Arnely herrera | 3144257445 | |
| 19 | **Cámara de comercio Cúcuta** | Tatiana Galvis Lozano | | 3202128031 | t_galvis@cccucuta.org.co |
| | | | Viviana Andrea Jácome Pabón | | v_jacome@cccucuta.org.co |
| 20 | **Banco Diocesano de Alimentos** | | Hugo Ropero | 3108594722 | bda.diocesisdecucuta@gmail.com |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | **ICA** | | Luis Tobías Verjel Alsina | 3153855426 | luis.verjel@ica.gov.co |
| 22 | **Agencia Nacional de Tierras - ANT** | | | | info@agenciadetierras.gov.co |
| 23 | **Agencia de Desarrollo Rural - ADR** | | | | |
| 24 | **CENABASTOS** | | | | secretaria@cenabastos.com |
| 25 | **Empresa Aguas Kapital Cúcuta S.A.E.S.P** | | | 3175050372 | gerencia@akc.co |
| 26 | **INVIMA** | | | | lacevedop@invima.gov.co |
| 27 | **SENA** | Wilmer Cepeda /Director regional | | | wmcepeda@sena.edu.co |
| | | | Franklin Augusto Santiago Salazar | 3138520933 | fasalazar@sena.edu.co |
| 28 | **Universidad de Santander - UDES** | | | | jrestrepo@udes.edu.co |
| 29 | **Universidad de Pamplona** | | | | rectoria@unipamplona.edu.co |
| 30 | **Universidad Francisco de Paula Santander** | | | | ugad@ufps.edu.co |
| 31 | **COMFANORTE** | Claudia Uribe / Caja de compensación Familiar COMFANORTE | | | secretariageneral@comfanorte.com.co |
| | | | | | info@comfanorte.com.co |
| 32 | **COMFAORIENTE** | Omar Pedraza / Caja de | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Compensación Familiar COMFAORIENTE | | | |
| 33 | **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE** | | | | contacto@dane.gov.co |
| | | | | | bdatoscucuta@dane.gov.co |
| 34 | **Personería Municipal** | Sergio Rodríguez | | | |

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!

# INFORME PARALELO COMPARATIVO ENTRE; INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PLAN OPERATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027 Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023.


**PRESENTADO POR:**

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MÉNDEZ**

Estudiante Campos de Acción Profesional

X Semestre

**PRESENTADO A :**

**ND. DIANA PRIETO BLANCO**

Docente supervisora

**ND. MSP. GABRIEL ANTONIO CARDONA ARGÜELLO**

Docente T.C. Universidad de Pamplona

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**


**2 PERIODO 2021**

## INTRODUCCIÓN

Un indicador es una expresión cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o del establecimiento de una relación entre variables que, en comparación con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. (DNP, 2014)

Para llevar a cabo el seguimiento de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se hace necesario desarrollar una batería de indicadores, que facilite la recopilación sistemática de información relacionada con los alcances, metas y objetivos establecidos y así mismo evaluar y determinar su nivel de cumplimiento, frente a las metas propuestas por las entidades administrativas. Para la realización de la batería de indicadores, se tendrán en cuenta los indicadores propuestos en el plan operativo de la Política municipal de SAN.

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Comparar mediante un paralelo los indicadores contenidos en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cúcuta 2050, estrategia de todos” y los planes de acción 2021 de las dependencias, entidades e instituciones vinculados con SAN.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Clasificar los indicadores de acuerdo a los ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## METODOLOGIA

Para la identificación de los indicadores resulta oportuna la revisión de los siguientes referentes; Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019, Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Cúcuta 2050, estrategia de todos" e indicadores de los planes de acción 2021 de las instituciones o entidades vinculadas con Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El paralelo se desagrega según los Ejes de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento Biológico y Calidad e Inocuidad) que se identifican por colores como se muestras en la siguiente tabla:

1. **Revisión del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019.**

Teniendo en cuenta los ejes de seguridad Alimentaria y Nutricional contenidos en la matriz de plan de Acción del Plan Nacional, se realiza la identificación y consolidación de los indicadores por ejes de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento Biológico y Calidad e Inocuidad) y estos son presentados a través del paralelo comparativo de indicadores, que se desagrega por ejes y colores.

2. **Revisión del Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta.**

De acuerdo a los ejes de seguridad Alimentaria y Nutricional contenidos en el Plan Operativo de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, se realiza la identificación y consolidación de los indicadores por ejes de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento Biológico y Calidad e Inocuidad) y estos son presentados a través del paralelo comparativo de indicadores, que se desagrega por ejes y colores.

3. **Revisión del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Cúcuta 2050, estrategia de todos".**

Al examinar el plan de Desarrollo municipal 2020-2023, "Cúcuta 2050, estrategia de todos", el cual está conformado por líneas estratégicas las cuales se constituyen como

las apuestas macro del gobierno actual, dichas líneas están compuestas por componentes y estos por programas de los cuales algunos están relacionados con la seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio, al identificarse los indicadores del plan de desarrollo municipal, estos son agrupados por los ejes de seguridad Alimentaria y Nutricional (Disponibilidad, Acceso, Consumo, Aprovechamiento Biológico y Calidad e Inocuidad) y estos son presentados a través del paralelo comparativo de indicadores, que se desagrega por ejes y colores.

4. **Revisión de los planes de acción 2021 de las instituciones o entidades vinculadas con Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

Al hacer la revisión de los planes de acción 2021 obtenidos, se evidencia ausencia de los indicadores que son parte de los proyectos programas o actividades que competen a la seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio San José de Cúcuta.

| EJE DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INDICADORES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019** | **INDICADORES POLITICA PUBLICA Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027** | **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023** | **INDICADORES PLANES DE ACCIÓN 2021** |
| **1** | Distribución del uso del suelo productivo según la actividad que se desarrolla. | Proyectos presentados de orden nacional. | Crecimiento de la producción agrícola. | |
| **2** | Distribución del uso del suelo agrícola (% de permanentes, % de transitorios y % de barbechos. % áreas de descanso). | Apoyo a las asociaciones de productores agropecuarios. | Proyectos asociativos estructurados. | |
| **3** | Hectáreas agrícolas sembradas de la canasta SAN. | Alianzas productivas establecidas. | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos. | |
| **4** | Hectáreas agrícolas cosechadas de la canasta SAN. | Adecuación de tierras. | Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria. | |
| **5** | Toneladas de producción agrícola canasta SAN. | Banco de maquinaria. | Productores beneficiados con transferencia de tecnología. | |
| **6** | Rendimiento agrícola promedio canasta SAN (productividad). | Asistencia técnica agropecuaria. | Pequeños productores apoyados financieramente. | |
| **7** | Toneladas de producción pecuaria canasta SAN. | Ferias agropecuarias. | Pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.) | |
| **8** | Toneladas y valor exportación de alimentos. | Distribución del uso del suelo productivo. | Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial rural. | |
| **9** | Toneladas y valor importación de alimentos. | Formación complementaria. | Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura vial urbana. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **10** | Número de familias beneficiarias. | Kilómetros de red vial urbana construida, mantenida, rehabilitada, mejorada y/o ampliada. | | |
| **11** | Número de créditos con tasa subsidiada (Línea Especial de Crédito) otorgados destinados a financiar la producción de productos que hacen parte del Grupo de Alimentos Prioritarios. | Kilómetros de red vial rural construida, mantenida, rehabilitada, mejorada y/o ampliada. | | |
| **12** | Número de ICR otorgados destinados a mejorar la productividad de productos que hacen parte del Grupo de Alimentos Prioritarios. | | | |
| **13** | Número de hectáreas adecuadas con recursos del Programa destinadas a mejorar la productividad de productos que hacen parte del Grupo de Alimentos Prioritarios. | | | |
| **14** | Número de productores beneficiados con el servicio de asistencia técnica cofinanciado con el Programa cuya actividad está asociada con la producción de los productos que hacen parte del Grupo de Alimentos Prioritarios. | | | |
| **15** | Porcentaje de créditos financiados de los productos del GAP. | | | |
| **16** | Actividades que involucren acciones de promoción de la seguridad alimentaria. | | | |
| **17** | Número de familias beneficiadas. | | | |
| **18** | Número de proyectos financiados por el Programa Oportunidades Rurales.* | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **19** | Avance del Plan en áreas. | | | |
| **20** | Almacenamiento de Arroz. | | | |
| **21** | Plan Decenal de Desarrollo Cacaotero. | | | |
| **22** | Paquetes tecnológicos para el GAP generados. | | | |
| **23** | Productos de investigación, validación y ajuste de tecnología del grupo de alimentos prioritarios de seguridad alimentaria (GAP). | | | |
| **24** | Proyectos de transferencia de tecnología del grupo de alimentos prioritarios de seguridad alimentaria (GAP). | | | |
| **25** | Plan de Adaptación del Sector Agropecuario formulado y en implementación. | | | |
| **26** | Plan formulado e implementado. | | | |
| **TOTAL DE INDICADORES** | | 46 | | |

| EJE ACCESO FISICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INDICADORES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019** | **INDICADORES POLITICA PUBLICA Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027** | **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023** | **INDICADORES PLANES DE ACCIÓN 2021** |
| **1** | Ingreso per cápita nacional. | Canasta Básica de Alimentos del municipio identificada en acceso y disponibilidad. | Índice de Pobreza Multidimensional. | |
| **2** | Porcentaje de la población bajo la línea de pobreza (línea de pobreza adoptada por el país) DNP. | Canasta Básica de Alimentos implementada. | Índice de pobreza monetaria. | |
| **3** | Porcentaje de la población bajo la línea de indigencia o extrema pobreza (adoptada por el país) DNP. | Porcentaje de la población bajo la línea de pobreza. | Acompañamientos comunitarios a madres/padres cabeza de hogar para la estabilización socioeconómica. | |
| **4** | Índice de precios al consumidor. | Porcentaje de la población bajo la línea de pobreza extrema. | Unidades productivas fortalecidas. | |
| **5** | Índice de precios al productor. | ingreso per cápita municipal. | Raciones contratadas (alimentación escolar). | |
| **6** | Familias con liquidación de subsidios en salud. | Índice de precios al consumidor. | Gestión de subsidios para el adulto mayor. | |
| **7** | Componentes de seguridad alimentaria implementados en hogares retornados o reubicados rurales. | Huertas caseras. | Tasa de desempleo. | |
| **8** | Hogares con acceso a huertas o chagras de soberanía alimentaria. | Porcentaje de cobertura en la atención integral de la primera infancia. | | |
| **9** | Número de familias participantes. | Porcentaje de adultos mayores atendidos en el programa Colombia Mayor. | | |
| **10** | Número de Planes territoriales de Adaptación con estrategias para la reducción del riesgo climático en el sector agropecuario que apoyen la seguridad alimentaria de las comunidades mas vulnerables. | Porcentaje de adultos mayores vulnerables y en riesgo con programas de inclusión y bienestar social. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **11** | Raciones alimentarias para atender a la población inscrita en el RUPD a través de AHE. | Tasa de atención integral a personas en condición de discapacidad. | | |
| **12** | - Raciones alimentarias para la atención a la población inscrita en el RUPD a través de AHE.<br>- Raciones alimentarias para atender a la población afectada por desastres a través de OPSR.<br>- Raciones alimentarias para la atención de NNA en situaciones de emergencia. | Porcentaje de habitantes en condición de calle atendidos integralmente. | | |
| **13** | Numero de niñas y niños que reciben atención integral | Porcentaje de población LGBTI y trabajadores sexuales atendidos integralmente. | | |
| **14** | Niños y niñas de 6 meses a 5 años de edad beneficiarios con el programa de desayunos infantiles. | Porcentaje de atención integral a minorías afro, indígenas y ROM. | | |
| **15** | Porcentaje de niños y niñas reportados al sistema de seguimiento nutricional –SSN de FAMI menores de 2 años con desnutrición global que mejora su estado nutricional. | Niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. | | |
| **16** | | Adultos mayores con complementación alimentaria. | | |
| **17** | | Población en condición de discapacidad con complementación alimentaria. | | |
| **18** | | Población de y en situación de calle con complementación alimentaria. | | |
| **19** | | Atención integral a la población víctima del desplazamiento. | | |
| **TOTAL DE INDICADORES** | | 41 | | |

| EJE CONSUMO DE ALIMENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INDICADORES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019** | **INDICADORES POLITICA PUBLICA Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027** | **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023** | **INDICADORES PLANES DE ACCIÓN 2021** |
| **1** | Duración media de la lactancia materna exclusiva en meses. | Personas vulnerables beneficiarias de campañas de Hábitos y Estilos de Vida Saludables. | Duración en lactancia materna exclusiva en recién nacidos. | Número de agentes educativos capacitados que participan en la estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. |
| **2** | Prevalencia de deficiencia en la ingesta de energía en la población de 2 a 64 años. | Personas beneficiarias del programa "Hacia la promoción de estilos de vida saludables". | Asistencias técnicas realizadas para el mejoramiento de hábitos saludables alimentarios para la población vulnerable. | Porcentaje de mujeres con bajo peso en periodo de gestación, que logran ganar peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional. |
| **3** | Registro del “Plan A” en medios masivos. | Incremento del consumo diario de frutas y verduras en la población. | Instituciones educativas fortalecidas y acompañadas en la implementación de buenas prácticas para los hábitos de alimentación saludables. | Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años atendidos que mejoran su estado nutricional. |
| **4** | Numero de alimentos y/o alimentos autóctonos analizados e incluidos en la tabla de composición de alimentos. | Disminución del consumo de sal-sodio. | | |
| **5** | - Actualización de las guías alimentarias para la población colombiana acorde con el perfil epidemiológico de la población. | Duración mediana de la lactancia materna exclusiva en meses. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | - % Asistencia técnica (capacitación, asesoría, y acompañamiento) departamental y distrital en la herramienta educativa guías alimentarias.<br>- % asistencia técnica (capacitación, asesoría y acompañamiento) entidades nacionales involucradas con la herramienta educativa guías alimentarias.<br>- % Articulación territorial con la herramienta educativa guías alimentarias actualizada. | | | |
| **6** | - Plan nacional de educación AYN ajustado y avalado<br>- Plan operativo diseñado con seguimiento | Porcentaje de niños menores de cinco años que inician la lactancia materna en las primeras 24 horas de vida. | | |
| **7** | Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición aguda mejoran su estado nutricional en el programa de recuperación nutricional ambulatoria. | Duración total de la lactancia materna. | | |
| **8** | Recuperación del estado nutricional por el indicador P/T. | Beneficiarios del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables. | | |
| **9** | - Difusión territorial e institucional de los nuevos estándares de crecimiento.<br>- Nuevos estándares de crecimiento utilizados como referente nacional para la evaluación del crecimiento de los NNA | Número de sesiones de asistencia técnica de la herramienta educativa de Guías Alimentarias. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | - Comité temático funcionando | | | |
| **10** | SSN operando y aportando información periódica sobre el efecto de las intervenciones del ICBF en primera infancia | Transversalidad del componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el proyecto educativo institucional. | | |
| **11** | ENSIN realizada quinquenalmente | Número de tiendas escolares que cuentan con un perfil actual de funcionamiento. | | |
| **12** | ENSIN indígena diseñada e implementada | Número de instituciones educativas que cuentan con tiendas escolares saludables certificadas por el ente territorial. | | |
| **13** | Estudios a profundidad (deficiencia de micronutrientes) desarrollados. | Número de intervenciones encaminadas a consolidar el arraigo a la cultura alimentaria de grupos étnicos. | | |
| **14** | Certificación de calidad de la operación estadística | Porcentaje de implementación de medidas de vigilancia e información de la situación alimentaria y nutricional de la población. | | |
| **TOTAL DE INDICADORES** | | **31** | | |

| EJE APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE ALIMENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INDICADORES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019** | **INDICADORES POLITICA PUBLICA Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027** | **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023** | **INDICADORES PLANES DE ACCIÓN 2021** |
| **1** | Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. | Proporción de bajo peso al nacer. | Tasa de mortalidad en menores de 5 años. | |
| **2** | Tasa de mortalidad infantil. | Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en niños y niñas menores de 5 años. | Cobertura en vacunación con Pentavalente en menores de 5 años. | |
| **3** | Tasa de mortalidad por IRA en niños y niñas menores de 5 años. | Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla en niños y niñas menores de cinco años. | Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. | |
| **4** | Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años. | Cobertura de desparasitación según curso de vida. | Adultos mayores atendidos con servicios integrales. | |
| **5** | Proporción de bajo peso al nacer. | Suplementación con macronutrientes según curso de vida. | Habitantes en situación de calle atendidas con servicios integrales. | |
| **6** | Prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años. | Vigilancia al cumplimiento de la suplementación con micronutrientes por parte de las IPS. | Población en condición de discapacidad atendida con servicios integrales. | |
| **7** | Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. | Activación de la ruta de atención para el manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa en niños de 0 a 59 meses de edad. | Hogares con acompañamiento familiar. | |
| **8** | Prevalencia de exceso de peso (sobre peso y obesidad) en población entre 18 y 64 años. | Tasa de mortalidad infantil (menores de un año). | Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario. | |
| **9** | Prevalencia de anemia en las gestantes de 13 a 49 años. | Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de cinco años. | Beneficiarios de la oferta social atendidos. | |
| **10** | Prevalencia de anemia en niños y niñas en edad escolar (5 a 12 años) (Hb < 12 gr/dl) | Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de cinco años. | Apoyo a la actividad física, recreativa y deportiva. | |
| **11** | Prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 59 meses (Hb < 11 gr/dl). | Tasa de mortalidad por IRA en niños y niñas menores de cinco años. | Infraestructura recreo deportiva mantenida o en construcción. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **12** | Prevalencia de anemia de mujeres de 13 a 49 sin embarazo. | Porcentaje de mujeres gestantes que acuden a cuatro o más controles prenatales. | Personas atendidas en deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. | |
| **13** | Prevalencia de deficiencia de Vitamina A en niños y niñas de 1 a 4 años. | Porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal (antes de la semana 12) | Número de instituciones educativas que cuentan con programas deportivos. | |
| **14** | Prevalencia de deficiencia de Zinc en niños y niñas de 1 a 4 años. | Cobertura de inmunización de tres dosis con pentavalente (DPT y Hepatitis) en niños y niñas menores de un año. | Cobertura de acueducto (REC). | |
| **15** | Equipos territoriales entrenados en la estrategia Madre Canguro. | Cobertura de inmunización contra el triple viral en niños y niñas menores de un año. | Cobertura de alcantarillado. | |
| **16** | Instituciones capacitadas en la estrategia Bancos de Leche Humana. | Prevalencia de exceso de peso (sobrepeso y obesidad) en población entre 18 y 64 años. | Red de distribución de acueducto ampliada. | |
| **17** | Monitoreo realizado y publicado. | Porcentaje de individuos con instauración del protocolo de manejo nutricional. | Red de distribución de alcantarillado ampliada. | |
| **18** | Estrategia de fortificación con micronutrientes en polvo a los niños pertenecientes a la estrategia de Cero a siempre. | Número de individuos afiliados al régimen contributivo. | Estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados a asentamientos legalizados y /o centros poblados realizados. | |
| **19** | Planes de SAN formulados y aprobados y/o fortalecidos en sus procesos de implementación. | Número de individuos afiliados al régimen subsidiado. | Número de personas beneficiadas con el mínimo vital de agua. | |
| **20** | Reglamento técnico elaborado. | Asistencia técnica de la Herramienta educativa de las Guías de Atención en Salud y tratamiento de la malnutrición. | Usuarios beneficiados con subsidios de acueducto. | |
| **21** | Infraestructura de Acueducto nuevos habitantes área urbana. | Seguimiento y vigilancia según la evaluación del estado nutricional definida por los reportes de notificación obligatoria. | Usuarios beneficiados con subsidios de alcantarillado. | |
| **22** | infraestructura de Alcantarillado nuevos habitantes área urbana. | | Usuarios beneficiados con subsidios de aseo. | |
| **TOTAL DE INDICADORES** | | 65 | | |

| EJE CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **INDICADORES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012-2019** | **INDICADORES POLITICA PUBLICA Y PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027** | **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023** | **INDICADORES PLANES DE ACCIÓN 2021** |
| **1** | Porcentaje de hogares con acceso a acueducto. | Proporción de hogares con acceso a acueducto. | Operación del sistema de vigilancia. | |
| **2** | Porcentaje de brotes con identificación de agentes patógenos en muestras biológicas, alimentos y superficies/ambientales. | Tasa de cobertura de acueducto en centros poblados rurales. | Informes de eventos generados en la vigencia. | |
| **3** | Proyectos de reglamentos técnicos actualizados. | Tasa de cobertura de centros poblados con acceso a agua potable. | Establecimientos considerados de alto riesgo y bajo riesgo sanitario cumpliendo con los estándares de acreditación de excelencia establecida por la secretaria de salud. | |
| **4** | Numero de documentos formulados | Cobertura de alcantarillados en centros poblados rurales. | Documento planeación local de la estrategia CERS (Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludables). | |
| **5** | | Tasa de cobertura de tratamiento de aguas residuales. | | |
| **6** | | Capacitaciones ejecutadas en relación a las solicitadas. | | |
| **7** | | Formación integral en Buenas Prácticas Agrícolas. | | |
| **8** | | Formación integral en Buenas Prácticas de Manufactura. | | |
| **9** | | Vigilancia y control al cumplimiento de las normas sanitarias en los establecimientos que expenden y almacenan alimentos de alto, mediano y bajo riesgo. | | |
| **10** | | Activación del protocolo de respuesta inmediata a los casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos reportados por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. | | |
| **TOTAL DE INDICADORES** | | | | |



SC-CER96940
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

## CONCLUSIONES

- No fue posible terminar el paralelo comparativo de indicadores debido a que no se recolecto y consolido la información necesaria correspondiente a los planes de acción 2021 de las diferentes entidades, dependencia e instituciones vinculadas con el componente de seguridad Alimentaria y nutricional en el Municipio de San José de Cúcuta.

## BIBLIOGRAFÍA

DNP, (2014). Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!

# INFORME: PRESENTACION DE ACCIONES CONCRETAS DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA


**PRESENTADO POR:**

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MÉNDEZ**
Estudiante Campos de Acción Profesional

X Semestre

**PRESENTADO A:**
**ND. DIANA PRIETO BLANCO**
Docente supervisora
**ND. MSP. GABRIEL ANTONIO CARDONA ARGÜELLO**
Docente T.C. Universidad de Pamplona


**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES**
**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**
**FACULTAD DE LA SALUD**
**PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**
**2 PERIODO 2021**

## INTRODUCCIÓN

El plan de acción es un conjunto de decisiones consideradas como necesarias para la producción coordinada y puntual de productos, servicios o prestaciones administrativas (outputs). Fijan las prioridades para definir acciones concretas y movilizar recursos para sustentar las decisiones y las acciones administrativas. Este plan de acción puede tomar la forma de un proyecto concreto donde se establecen acciones, responsables, recursos, tiempos; o también la forma de un contrato-programa. Es importante destacar que los planes de acción priorizan acciones y grupos objetivos de una determinada política. (Pallavicini, 2013)

En este contexto, la política pública tiene un papel fundamental ya que debe definir las acciones concretas que se deben desarrollar para obtener los resultados que permitan lograr los cambios sociales que promuevan una mejor calidad de vida de los ciudadanos. Pero, para que la política pueda facilitar una gestión por resultados, cada una de las etapas de la misma debe brindar los insumos necesarios para desarrollar la siguiente etapa de la política (Pallavicini, 2013). De acuerdo con Subirats et.al (2008), en cada una de las etapas de la política pública se deben obtener ciertos productos, los que a su vez se convierten en insumos para la siguiente etapa y que al final del proceso nos llevarán a conseguir los resultados esperados de la política pública.

Teniendo en cuenta que la Política Pública y  Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta se establecen durante la administración anterior, y que, por lo tanto, sus acciones concretas se encuentran encaminadas a dar solución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, resulta ineludible realizar el ajuste y actualización del plan operativo de la Política con el fin de articular la misma a las líneas estratégicas del nuevo PDM con vigencia 2020 – 2023.

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Identificar las acciones concretas establecida en los planes de acción 2021 de las dependencias, entidades e instituciones articuladas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar circular correspondiente al diligenciamiento de la matriz para seguimiento del Plan Operativo de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Enviar correos electrónicos a las diferentes entidades, dependencias y ONGs vinculadas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Revisar los planes de acción de las dependencias de la alcaldía de San José de Cúcuta vinculadas con la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional.

## METODOLOGÍA

Para la recolección de información correspondiente a los planes de acción de las diferentes entidades, dependencias y ONGs relacionados con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para esto se ejecutaron las siguientes actividades:

1. **Elaboración de circular correspondiente al diligenciamiento de la matriz para seguimiento del Plan Operativo de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

   Para la elaboración de la circular se tiene en cuenta lo establecido en el decreto 0493 del 2011 y su decreto modificatorio el 0921 de 2019, la presentación de los Nutricionistas Dietistas en Formación Jholaine Alexandra Durán Niño y Carlos Eduardo Sánchez Méndez quienes se encuentran realizando su práctica CAP de manera presencial, de tal manera que brinden un apoyo en el proceso de recolección de información de los planes de acción en las diferentes instituciones, se adjunta el link de un formulario en línea que tiene como fin diligenciar un cronograma de encuentros con los representantes o delegados de cada una de las instituciones o dependencias. Así mismo se les solicita a las entidades o dependencias durante la visita disponer de la información referente al cumplimiento de los indicadores establecidos en el PDM 2020-2023 y que se relacionen con Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Vigencia 2020. La consolidación de la información permitirá el ajuste del Plan Operativo y el monitoreo de los indicadores según lo establecido en la Ruta Metodológica para la implementación, seguimiento y evaluación que anteriormente fue socializada y aprobada por el COSAN. La circular se puede observar en el apartado de anexos. (ANEXO 1)

2. **Envío de correos electrónicos a las diferentes entidades, dependencias y ONGs vinculadas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

   Para el envío de los correos electrónicos, fue necesario realizar la actualización del Directorio de Actores vinculados con SAN y de esta manera se procedió con el envío de correos que tenían como objeto la concertación de una reunión presencial para recolección de información correspondiente a los planes de acción 2021 y al monitoreo de los indicadores del año 2020. (ANEXO 2)

A continuación, se muestra en la tabla 1, la agenda de reuniones concertadas con las dependencias o instituciones de las cuales se obtuvo respuesta:

| INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA | FECHA | FRANJA HORARIA | ESTADO |
|---|---|---|---|
| **Cámara de comercio de Cúcuta.** | 13/10/2021 | 02:00 a 03:00 Pm | Realizada |
| **Secretaria de infraestructura** | 19/10/2021 | 02:30 a 03:30 Pm | Realizada |
| **Servicio Nacional de Aprendizaje Sena** | 20/10/2021 | 09:00 a 10:00 Am | Realizada |
| **Secretaria de Hacienda** | 21/10/2021 | 09:00 a 09:30 Am | Realizada |
| **Regional ICBF** | 26/10/2021 | 09:00 a 10:00 Am | Realizada |
| **Secretaria de Desarrollo Económico y Social.** | 02/11/2021 | 04:00 a 04:30 Pm | Realizada |
| **Departamento de Prosperidad Social.** | 04/11/2021 | 03:00 a 04:00 Pm | Realizada |
| **Secretaria de Desarrollo Económico y Social.** | 25/11/2021 | 10:00 a 10:40 Pm | Realizada |

Ver ANEXO 3

**3. Revisión de planes de acción de las dependencias de la alcaldía de San José de Cúcuta vinculadas con la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional.**

La revisión de los planes de acción se realizó luego de que el docente de T.C Gabriel Cardona Arguello del Programa de Nutrición y Dietética, facilitara a los estudiantes el siguiente link de acceso: http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/planes/plan-de-accion-vigencia-2021 en el cual se encontraba un Excel correspondiente a los planes de Acción de las dependencias de la alcaldía del año 2021, después de efectuar la revisión de cada uno de los planes de acción por dependencia se identificaron las acciones concretas de las dependencias que tenían relación con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de San José de Cúcuta.

**4. Acciones concretas por ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y responsables de acuerdo a la dependencia o entidad.**

A continuación, se muestran las acciones concretas de acuerdo a cada eje de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su Responsable.

| ACCIONES CONCRETAS PLAN DE ACCIÓN 2021 | | |
|---|---|---|
| **EJE DE DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS** | | |
| **ÁREA** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** |
| Área de Infraestructura vial | Ejecutar el proyecto "Construir, mantener, rehabilitar y/o mejor la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010057 | Secretaria de infraestructura |
| | Ejecutar el proyecto "Construcción , mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y Ejecutar el proyecto "de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010054 | |
| Área de Ambiente | Ejecutar el proyecto "Construcción de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos Sólidos aprovechables (RDC) en el Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010034 | |
| | Ejecutar el proyecto "Adquisición y preservación de áreas estratégicas y/o pagos de servicios ambientales para la preservación del recurso hídrico en el Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010029 | |
| | Ejecutar el proyecto "Implementación del programa de silvicultura en el Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010030 | |

| | | |
|---|---|---|
| Área de Agua potable y Saneamiento básico | Ejecución del proyecto "Construcción ,optimización, mejoramiento y/o mantenimiento de los sistemas de acueducto para el área urbana y área rural del Municipio de Cúcuta" con código BPIN 2020540010035 | |
| | Ejecutar el proyecto "Construcción ,optimización, mejoramiento y/o mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana y área rural del Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010041 | |
| | Ejecución del proyecto Construcción de dos pozos profundos en el corregimiento Buena Esperanza, para la optimización de sus sistemas locales de acceso a los servicios de agua potable (Presupuesto Participativo) en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander" con código BPIN 2020540010264 | |
| Área de Asistencia | Implementar el proyecto "Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible, para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cúcuta" con código BPIN 2020540010096 | Secretaria de Post Conflicto y Cultura de Paz |
| Área de Productividad y Competitividad | Define los programas y proyectos a ejecutar para el desarrollo socioeconómico de la población | Secretaria de Desarrollo Económico y Social |
| | Brindar asesoría a las unidades productivas en la identificación de recursos ociosos o infrautilizados. | |
| | Generar estrategias que permitan elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo a los pobladores rurales del municipio de Cúcuta. | |
| | Organizar misiones transnacionales para poner en contacto grupos de empresas locales y extranjeras, facilitando los acuerdos de cooperación entre las mismas y la gestión de casos individuales de empresas locales y extranjeras interesadas en establecer relaciones de cooperación | |

| | | |
|---|---|---|
| | Servicio de apoyo para el desarrollo empresarial, productivo y competitivo del municipio de Cúcuta | |
| | Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización del municipio de Cúcuta | |
| | Servicio de gestión para la generación y formalización del empleo en Cúcuta | |
| | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de procesos de internacionalización y consolidación de mercados externos en el municipio de Cúcuta | |
| | Elaboración de política pública del Sistema de Plazas Públicas de Mercados en el municipio de Cúcuta | |
| | Apoyo a la comercialización de productos para el fomento de la participación de los productores en los mercados campesinos de Cúcuta | |
| Área de Desarrollo Rural | Coordinar y articular la ejecución de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal correspondientes al Sector Agropecuario | |
| | Garantizar la prestación de la asistencia técnica y transferencia de tecnología a los pequeños productores rurales del Municipio de Cúcuta. | |
| | Coordinar con las entidades competentes del orden nacional, departamental y municipal los programas de reforma agraria, adecuación de tierras y vivienda rural para la población campesina de Cúcuta. | |
| | Apoyar los procesos de Emprendimiento y Empresarial Rural, para generar condiciones de sostenibilidad socioeconómica. | |
| | Fomentar el apalancamiento financiero y de crédito que requieran los pequeños productores rurales del municipio de Cúcuta. | |

| | | |
|---|---|---|
| | Apoyar el acceso equitativo y oportuno de 105 pobladores campesinos a 105 servicios estatales en materia de Desarrollo Rural, a 105 beneficios de la ciencia y la tecnología y a 105 instrumentos y herramientas de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. | |
| | Apoyo financiero a proyectos productivos para el mejoramiento de la rentabilidad en los cultivos producidos en el sector rural de Cúcuta | |
| | Servicio de apoyo y acompañamiento productivo y empresarial para el fortalecimiento de la comercialización y gestión financiera de productores agropecuarios y rurales de Cúcuta | |
| | Servicio de divulgación de transferencia de tecnología para el beneficio de productores agropecuarios y rurales del municipio de Cúcuta | |
| | Servicio de asistencia técnica agropecuaria a productores del sector rural de Cúcuta | |
| | Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos para el desarrollo agropecuario y rural del municipio de Cúcuta | |
| | Servicio de apoyo para el fomento y el fortalecimiento de la asociatividad de pequeños productores rurales del municipio de Cúcuta | |
| Área de participación ciudadana | Fortalecer la Incidencia de la participación y liderazgo de las juventudes | Secretaria de Educación |
| | Predios pecuarios registrados nuevos acumulado Norte de Santander | Instituto Colombiano Agropecuario |
| | Predios agropecuarios registrados Acumulado Norte de Santander | |
| | Registro o modificación de Predios productores de palma de aceite. (R.062151/2020) Acumulado Norte de Santander | |

| | | |
|---|---|---|
| | Registros modificados, actualizados o cancelados de predios productores de vegetales para la exportación en fresco Acumulado Norte de Santander | |
| | Registros modificados, actualizados o cancelados de predios productores de vegetales para la exportación en fresco Acumulado Norte de Santander | |
| | Certificado de Buenas Prácticas Agrícolas expedidos Acumulado Norte de Santander | |
| RESA- Red de Seguridad Alimentaria | El objetivo principal del programa es promover la seguridad alimentaria de los hogares pobres del país contribuyendo al acceso y consumo de alimentos saludables mediante la implementación de unidades productivas de autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales. | Departamento Prosperidad Social |
| FEST- Familias en su Tierra | contribuye a la estabilización socioeconómica de los hogares víctima de desplazamiento forzado (retornados o reubicados), a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento del capital humano y social, la seguridad alimentaria, la habitabilidad y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos | |

| ACCIONES CONCRETAS PLAN DE ACCIÓN 2021 | | |
|---|---|---|
| **EJE DE ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS** | | |
| **ÁREA** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** |
| Área de impacto a grupos poblacionales. | Desarrollo de actividades de compromisos adquiridos con la Población en Condición de Discapacidad (PCD) | Secretaria general |
| Área de coordinación de planes y programas | Ejecutar el proyecto "Fortalecimiento del tejido social y escenarios comunitarios protectores de derechos en el municipio de San José de Cúcuta". Código BPIN 2020540010204 | Secretaria de Gobierno |
| Área Apoyo y Acompañamiento Técnico | Dar cumplimento al proyecto " Protección y promoción, de los Derechos Humanos en el municipio de San José de Cúcuta" Código BPIN 2020540010212 | |
| | Implementar el proyecto "Elaboración de estrategias para fortalecer el respeto por los Derechos Humanos dentro del contexto migratorio en el municipio de San José de Cúcuta" Código BPIN 2020540010213 | |
| Área de impacto a grupos poblacionales | Apoyar la celebración y/o conmemoración de efemerides y fechas importantes de la primera infancia, niñez, adolescencia y Juventud Cucuteña, la población con discapacidad, la comunidad LGTBI, Adulto Mayor; Juventud, Victimas del Conflicto Armado, Líderes Comunales, y grupos étnicos. | Secretaria de Cultura y Turismo |
| Área de direccionamiento estratégico y apoyo al sector Turismo | Implementar el proyecto Fortalecimiento institucional del sector turismo del municipio de Cúcuta Código 2020540010241 | Secretaria cultura y turismo |
| Área de impacto a grupos poblacionales | Implementar el proyecto "Fortalecimiento De La Dimensión Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables En El Municipio De San José De Cúcuta" con código BPIN 2020540010222 | Secretaria de Salud |
| Área de participación ciudadana | Promover la participación comunitaria en la gestión del riesgo local, mediante grupos de primera respuesta a emergencias | Secretaria de gestión del riesgo |

| | | |
|---|---|---|
| Área de participación ciudadana | Desarrollar las sesiones de trabajo del Departamento Administrativo de Bienestar Social en ejercicio de las obligaciones adquiridas como secretaría técnica | Departamento Administrativo de Bienestar Social y Programas Especiales |
| Área de mapeo y caracterización de grupos poblacionales | Seleccionar la población vulnerable objeto de atención social integral y específica | |
| | Define estrategias de satisfacción de la problemática social de los grupos vulnerables | |
| Área de habitante de calle | Implementar el proyecto "Apoyo a la atención integral al habitante de y en situación de calle para la vigencia 2021 en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Codigo BPIN 2020540010180 | |
| Área de discapacidad | Implementar el proyecto "Apoyo a la atención integral de la población en condición de discapacidad para la vigencia 2021 en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010178 | |
| | Implementar el proyecto "Servicio de atención y protección Integral en Centros de Bienestar del Adulto Mayor en el municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010183 | |
| | Implementar el proyecto "Fortalecimiento de los programas de atención para el adulto mayor en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010184 | |
| | Implementar el proyecto "Construcción de un centro de protección social de día para el adulto mayor del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010199 | |
| Área de infancia y adolescencia | Implementar el proyecto "Apoyo a la promoción, prevención y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la vigencia 2021 en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010179 | |

| | | |
|---|---|---|
| Área de etnias | Implementar el proyecto "Apoyo y acompañamiento familiar y comunitario a las poblaciones étnicas residentes en el municipio para la vigencia 2021 en San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010181 | |
| Área de oferta social y acompañamiento comunitario | Implementar el proyecto "Fortalecimiento a los procesos de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010185 | |
| | Implementar el proyecto "Fortalecimiento a los servicios de gestión de oferta social para la población vulnerable residente en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010197 | |
| Área participación ciudadana | Implementar el proyecto "Asistencia y atención integral (Fortalecimiento a la participación) a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cúcuta" con código BPIN 2020540010021 | Secretaria de post conflicto |
| Área de asistencia | Implementar el proyecto "Fortalecimiento DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS EN LA ZONA RURAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE Cúcuta" con código BPIN 2020540010117 | |
| | Implementar el proyecto "Asistencia y Atención Humanitaria Inmediata a la Población Declarante de Hechos Victimizantes del Conflicto Armado en el Municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN2020540010114 | |
| Área de atención y reparación integral | Implementar el proyecto "Fortalecimiento del tejido social desde la apropiación de la memoria histórica en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2020540010247 | |
| | Implementar proyecto "Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta" con código BPIN 2020540010297 | |

| | | |
|---|---|---|
| Área de direccionamiento estratégico / Despacho | Elaborar los informes de estado de avance de los proyectos de inversión pública programados para la vigencia 2020 de (Secretaria de Desarrollo Social y Económico) | Secretaria de Desarrollo Económico y Social |
| Área de Desarrollo Comunitario | Define el enfoque de selección poblacional por grupos poblaciones objeto de atención social integral | |
| | Promover procesos de capacitación y formación de las comunidades en materia de democracia, civismo, organización, participación comunitaria y autogestión, acorde con las necesidades e intereses de cada una de ellas. | |
| Área de impacto a grupos poblacionales | Garantizar el acceso en la educación inclusiva en las instituciones Educativas del Municipio de San José de Cúcuta | |
| | Realizar seguimiento a la permanencia educativa en atención a la población migrante | |
| | Garantizar el Acceso con Permanencia y calidad al sistema educativo de la población del SRPA, a través de estrategias educativas regulares o en los modelos educativos | |
| | Apoyar los proyectos juveniles "Conectando Fuerzas" | |
| | Consolidar la mesa de emprendimiento y empleabilidad juvenil en el municipio de San José de Cúcuta | |
| Área de misional de la dependencia | Proyectar cupos escolares de la Instituciones Educativas en el municipio de San José de Cúcuta | Secretaria de Educación |
| | Realizar seguimiento a la permanencia educativa | |
| Fortalecimiento del sector agroindustrial | Participación en reuniones y mesas de trabajo con líderes de sectores priorizados y con actores del sector agroindustrial en general. | Cámara de Comercio |
| | Gestionar actividades e iniciativas que fortalezcan las líneas formación, cultura y turismo café - clúster café | |
| | Reuniones y seguimiento mesa clúster café | |
| | Gestión y participación en eventos, reuniones o ferias de promoción y negocios - sector agroindustria (virtual y presencial). | |

| | | |
|---|---|---|
| | Gestionar capacitaciones para empresarios de sectores priorizados | |
| | Gestionar actividades e iniciativas que fortalezcan las líneas de acción del clúster cacao Norte de Santander en el marco de la APP. | |
| | Reuniones y seguimiento mesa clúster cacao | |
| | Gestión y seguimiento - estructura clúster nueva ruta competitiva | |
| Programa ingreso solidario | tiene por objeto mitigar los impactos de la emergencia del Covid-19 sobre la población en pobreza y condición de vulnerabilidad económica que no cuenta con ayudas monetarias de los programas del orden nacional. | Departamento de Prosperidad Social |
| Programa Colombia Mayor | El programa de Protección Social al Adulto Mayor – "Colombia Mayor" busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza. | |
| Programa Jóvenes en Acción | Es un programa del Gobierno nacional que acompaña a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con la entrega de transferencias monetarias condicionadas con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. | |
| Programa Familias en Acción | Mantener y aumentar la inversión que las familias desplazadas, hacen sobre el capital humano de sus hijos. Reducir la inasistencia y deserción de los alumnos de educación primaria y secundaria. | |
| Compensación del IVA | es un Programa de Transferencias Monetarias No Condicionadas – TMNC- que inicia su operación en el año 2020, con el fin de mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas - IVA en los hogares más pobres del país y generar mayor equidad del sistema tributario | |

| ACCIONES CONCRETAS PLAN DE ACCIÓN 2021 | | |
|---|---|---|
| **EJE DE CONSUMO DE ALIMENTOS** | | |
| **ÁREA** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** |
| Área de infancia y adolescencia | Implementar el proyecto "Fortalecimiento de la asistencia técnica alimentaria y el mejoramiento de hábitos saludables para la población vulnerable del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", Código BPIN 2020540010182 | Departamento Administrativo de Bienestar Social y Programas Especiales |
| contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional. | Diseño e implementación de la estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| | Diseño e implementación de la modalidad para la prevención de la desnutrición de niños y niñas menores de 5 años y mujeres gestantes. | |

| ACCIONES CONCRETAS PLAN DE ACCIÓN 2021 | | |
|---|---|---|
| **EJE DE APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO** | | |
| **ÁREA** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** |
| Área de salud publica | implementar el proyecto "Implementación de los Planes de Atención en Salud Pública del Municipio de Cúcuta " con código BPIN 2021540010005 | Secretaria de Salud |
| | Implementar el proyecto " Servicios de gestión para la contención de riesgos en salud a causa de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19 en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander" con código BPIN 2021540010003 | |
| | Implementar el proyecto " Servicio De Inspección, Vigilancia Y Control De Salud Ambiental, Vectores Y Zoonosis Del Municipio De San José De Cúcuta, Norte De Santander" identificado con BPIM 2021540010006 | |
| Área de direccionamiento estratégico / Despacho | Implementar el proyecto " Fortalecimiento del aseguramiento en salud del Municipio de Cúcuta" con código BPIM 2020540010221 | |

| ACCIONES CONCRETAS PLAN DE ACCIÓN 2021 | | |
|---|---|---|
| **EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS** | | |
| **ÁREA** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** |
| Área Apoyo y Acompañamiento Técnico | Ejecutar el proyecto " Formulación e Implementación de Política Municipal de vendedores informales en el municipio de San José de Cúcuta" Código BPIN 2020540010214 | Secretaria de Gobierno |
| | Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas acumulado Norte de Santander | Instituto Colombiano Agropecuario |
| | Visitas de seguimiento a predios con ASI acumulado Norte de Santander | |
| | Certificados de predios libres de Tuberculosis y Brucelosis Bovina emitidos durante el mes Acumulado Norte de Santander | |
| | Numero de conceptos aprobados emitidos-certificación de establecimientos acuícolas bioseguros Acumulado Norte de Santander | |
| | Numero de conceptos aprobados emitidos-para certificación y re certificación GAB NORTE DE SANTANDER Acumulado | |
| | Redes de vigilancia fitosanitaria atendidas Acumulado Norte de Santander | |
| | Brotes intervenidos en plátano y banano, granadilla, cítricos, aguacate, palma de aceite. | |
| | Certificados (remisiones) de movilización de productos de transformación primaria expedidos. Acumulado Norte de Santander | |
| | Brotes intervenidos de plagas priorizadas en otros sistemas productivos agrícolas y forestales: hortalizas, aromáticas, raíces y tubérculos, arroz, caucho, maíz, frutales, café y cacao) Acumulado Norte de Santander | |
| | Articular y coordinar de manera interinstitucional e intersectorial para asegurar la integralidad en la Inspección, Vigilancia y Control de la cadena alimentaria dentro de LA POLÍTICA PÚBLICA Y PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL | Secretaria de Seguridad Ciudadana |

| CONSOLIDADO DE ACCIONES CONCRETAS DE ACUERDO A EJES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SU RESPONSABLE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Dependencia** | **Disponibilidad** | **Acceso** | **Consumo** | **Aprovechamiento Biológico** | **Calidad e inocuidad** |
| Secretaria General | | 1 | | | |
| Secretaria de Gobierno | | 3 | 1 | | |
| Secretaria Cultura y Turismo | | 2 | | | |
| Secretaria de Salud | | 1 | | 4 | |
| Secretaria de Infraestructura | 8 | | | | |
| Secretaria Gestión del Riesgo | | 1 | | | |
| DABS | | 12 | 1 | | |
| Secretaria de Post Conflicto y Cultura de Paz | 1 | 5 | | | |
| Secretaria de Desarrollo Económico y Social | 22 | 3 | | | |
| Secretaria de Educación | 1 | 7 | | | |
| Cámara de Comercio | | 8 | | | |
| ICA | 6 | | | | 9 |

| CONSOLIDADO DE ACCIONES CONCRETAS DE ACUERDO A EJES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SU RESPONSABLE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Dependencia** | **Disponibilidad** | **Acceso** | **Consumo** | **Aprovechamiento Biológico** | **Calidad e inocuidad** |
| ICBF | | | 2 | | |
| Secretaria de Seguridad Ciudadana | | | | | 1 |
| Departamento de Prosperidad Social | 2 | 5 | | | |
| **Total acciones concretas** | **40** | **48** | **4** | **4** | **10** |


Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

## CONCLUSIONES

- Se debe recopilar la información de los planes de acción de las entidades e instituciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio que no se obtuvieron durante este periodo, con el fin de consolidar en su totalidad las acciones concretas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San José de Cúcuta.

# Bibliografía

Pallavicini, V. y. (Junio de 2013). *MANUAL DE FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS.* Obtenido de https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76775/MANUA%20POLITICAS%20PUBLICAS%20JUNIO%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!

# PROPUESTA: ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2020-2027 EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.


**PRESENTADO POR:**

**CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MÉNDEZ**

Estudiantes Campos de Acción Profesional

X Semestre

**PRESENTADO A:**

**ND. DIANA PRIETO BLANCO**

Docente supervisora

**ND. MSP. GABRIEL ANTONIO CARDONA ARGÜELLO**

Docente T.C. Universidad de Pamplona

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**FACULTAD DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

**SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**


**2 PERIODO 2021**

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad Alimentaria y Nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su Adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. (CONPES 113, 2008)

Las personas que experimentan una inseguridad Alimentaria moderada afrontan incertidumbres sobre su capacidad para obtener alimentos y se han visto obligadas a reducir, en ocasiones durante el año, la calidad o la cantidad de alimentos que consumen debido a la falta de dinero u otros recursos. Esta hace referencia, por tanto, a una falta de acceso continuado a los alimentos, lo cual disminuye la calidad de la dieta, altera los hábitos alimentarios normales y puede tener consecuencias negativas para la nutrición, la salud y el bienestar. En cambio, en el caso de las personas que afrontan una inseguridad Alimentaria grave es probable que se hayan quedado sin alimentos, hayan experimentado hambre y, en las situaciones más extremas, hayan pasado varios días sin comer, lo cual pone su salud y bienestar en grave riesgo. (FAO, EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO, 2019)

Al presentarse la inseguridad Alimentaria, el ser Humano no está gozando del Derecho que tiene a una Alimentación Adecuada y a no padecer hambre. En pocas palabras, se trata del “Derecho a la Alimentación”. Derecho que comprende una Alimentación Adecuada en los aspectos cuantitativos, cualitativos y de aceptabilidad cultural. Con respecto a lo anterior, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el Derecho a la Alimentación. Algunas obligaciones son de carácter inmediato y otras deberán cumplirse gradualmente destinando la mayor parte posible de los recursos disponibles. El Derecho a la Alimentación no es el Derecho a ser alimentado sino, primordialmente, el Derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Sólo cuando una persona no pueda, por razones ajenas a su voluntad, proveer a su propio sustento, tiene el Estado la obligación de proporcionarle Alimentación o los medios de adquirirla. (FAO, EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, 2008)

En la actualidad Colombia está trabajando en el proyecto de ley 048 de 2021, por el cual se crea el Sistema especial para la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación y nutrición Adecuada, que tiene como objetivo garantizar el Derecho a la Alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada y fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad Nutricional en cantidad suficiente. De acuerdo a esta ley se Plantea modificar la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) por consejo nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), que será la máxima instancia de dirección, coordinación, seguimiento interinstitucional, y articulación de las Políticas y programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación en Colombia.

Así mismo, la CISAN dicta las determinaciones para las entidades territoriales que tengan aprobado un PTSAN, que se encuentre en fase de implementación, etas deberán promover la adopción del enfoque del Derecho a la Alimentación, estableciendo acuerdos y mecanismos que permitan: (1) La participación de representantes de las organizaciones, en la ejecución de las acciones ya incluidas en el PTSAN, así como en los procesos de seguimiento y toma de decisiones a las que haya lugar. (2) La activación del Sistema de seguimiento y monitoreo de los compromisos del Plan de acción.

El programa de Nutrición y Dietética en conjunto con los estudiantes en formación, que se encuentran realizando sus prácticas campos de acción profesional del X semestre, se incorporan para apoyar el proceso de consolidación de información a través de una propuesta entorno a la articulación del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación con el documento de la Política Pública y Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027, de San José de Cúcuta, aprobada mediante el acuerdo 019 del 16 de Diciembre del 2019, el cual es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel Municipal, con organizaciones de la sociedad civil que exige un ejercicio de información, consulta y concertación que posibilita el intercambio de conocimientos en torno a las problemáticas en SAN, al igual que la definición de estrategias metodológicas y operativas orientadas a su atención y resolución.

## OBJETIVO GENERAL

Orientar el documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta, en el contexto del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDHA) a nivel territorial.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar referentes metodológicos para la articulación del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a Alimentación en la Política Pública y el Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027.

- Ajustar el documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional 2020-2027, San José de Cúcuta. Mediante el Sistema de Garantía Progresiva de Derecho Humano a la Alimentación.

- Socializar la propuesta del ajuste del documento de Política en relación con el SGPDHA, ante el Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Consejo Municipal de Políticas, para su posterior aprobación.

## METODOLOGÍA

Se describen las actividades que permiten dar cumplimiento a los objetivos específicos anteriormente descritos:

**Objetivo específico 1: Analizar referentes metodológicos para la articulación del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a Alimentación en la Política Pública y el Plan municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027.**

Se revisó información relacionada con el Derecho Humano a la Alimentación, las fuentes utilizadas, fueron documentos publicados por entidades como; FAO, OMS, Políticas Públicas formuladas según el SGPDHA, trabajo de grado, CISAN, proyecto de ley 171 de 2020.

La determinación de las fuentes de información se efectúa a través del buscador electrónico *Google Académico:* https://scholar.google.es/schhp?hl=es; utilizando los siguientes descriptores: Derecho Humano a la Alimentación, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Orientaciones, SGPDHA, Políticas Públicas articuladas con el SGPDHA.

Una vez recolectada la información se consolida, esta fue limitada al inicio de la búsqueda, por este motivo se procede a buscar nuevos soportes de la misma.

**Objetivo específico 2: Ajustar el Sistema de Garantía Progresiva para el Derecho Humano a la Alimentación en el documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional 2020-2027, San José de Cúcuta.**

Teniendo en cuenta los documentos referentes encontrados, se establece la modificación de los componentes de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Objetivo específico 3: Socializar la propuesta del ajuste del documento de Política en relación con el SGPDHA, ante el comité técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el consejo municipal de Políticas, para su posterior aprobación.**

1. Se concretan dos espacios (COSAN Y COMPOS), para la presentación del ajuste de la Política Pública y el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027, según el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, con el fin de que el documento sea revisado y aprobado.

.

## RESULTADOS

**OE1. Analizar referentes metodológicos para la articulación del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a Alimentación en la Política Pública y el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027.**

Con base en los descriptores de búsqueda, se encontraron cinco documentos y una guía orientadora de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) para las entidades territoriales que tengan aprobado un Plan Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PTSAN), los cuales se presentan a continuación:

**REFERENTES METODOLÓGICOS**

| | |
|---|---|
| Gestión territorial de la SAN desde el enfoque de Derecho a la Alimentación orientaciones técnicas para entidades territoriales. | **CISAN:** Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| Direccionamiento estratégico-operativo de las Políticas Públicas y Planes departamentales en Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación. | **Trabajo de grado: Monografía**<br>**Autor:** N.D Natalia Margarita Espinel Villamizar |
| Plan Decenal DHANA 2020-2029, NUESTRO NARIÑO AL DERECHO POR UNA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA | - **Gobernación de Nariño**<br>- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**<br>Disponible en: **https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/Plan-decenal-DHANA-2020-2029.pdf** |
| Asistencia Técnica Territorial Política Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional Julio 30 de 2020. | **PRESENTACIÓN POWER POINT CISAN:** Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. |
| GUÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) en Colombia | **FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.<br>Disponible en: http://centrodedocumentacion.prosperidads |

| | |
|---|---|
| | ocial.gov.co/2020/Inclusion-Productiva/san-dps-fao/Documentos/GUIA%2027_05_20%20VIRT.pdf |
| Gestión y Planificación Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a Nivel Nacional y Territorial. | **FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.<br>Disponible en: http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/Inclusion-Productiva/san-dps-fao/Documentos/Estrategia%20Ttorial-280520%20VIRT-v2.pdf |

Los documentos anteriormente mencionados son herramientas que proporcionan instrucciones básicas y metodológicas para la articulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

**OE2. Ajustar el Sistema de Garantía Progresiva para el Derecho Humano a la Alimentación en el documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional 2020-2027, San José de Cúcuta.**

Teniendo en cuenta lo descrito en la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), en relación con las orientaciones técnicas sobre los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PTSAN), se presentan los principales aspectos modificados del documento de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027, del Municipio San José de Cúcuta.

## TABLA DE CONTENIDO

**Titulo**

**Glosario de siglas** **6**

1. **Presentación** **8**
2. **Introducción** **9**
3. **Metodología** **10**
4. **Marco Normativo** **14**
   - **4.1** Orden Internacional **14**
   - **4.2** Orden Nacional **15**
   - **4.3** Orden Departamental **18**
   - **4.4** Orden Municipal **18**
5. **Apuesta Conceptual** **19**
6. **Direccionamiento estratégico** **28**
   - **6.1** Misión **28**
   - **6.2** Visión **28**
   - **6.3** Objetivos **28**
   - **6.4** Principios **29**
   - **6.5** Enfoques **32**
7. **Caracterización general del Municipio** **35**
8. **Migración y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio San José de Cúcuta** **42**

**9. Diagnóstico de la situación Alimentaria y Nutricional de san José de Cúcuta.** **44**

**9.1** Situación de la Dimensión de Disponibilidad de Alimentos **46**

**9.2** Situación de la Dimensión de Accesibilidad a los Alimentos **51**

**9.3** Situación de la Dimensión de Adecuación de los Alimentos **57**

**9.4** Situación de la Dimensión de Sostenibilidad

**10. Modelos de Análisis Causal** **72**

**10.1** Árbol de Problemas de la Dimensión de Disponibilidad **73**

**10.2** Árbol de Problemas de la Dimensión de Accesibilidad a los Alimentos **74**

**10.3** Árbol de Problemas de la Dimensión de Adecuación de la Alimentación **75**

**10.3.1** Árbol de Problemas Consumo **75**

**10.3.2** Árbol de Problemas Aprovechamiento Biológico **76**

**10.3.3** Árbol de Problemas de Calidad e Inocuidad **77**

**11. Oferta Institucional en Seguridad Alimentaria** **78**

**12. Líneas de Acción** **92**

**13. Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional** **109**

**14. Financiamiento** **127**

**15. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación** **128**

**16. Divulgación y Comunicación de la Política** **130**

**17. Bibliografía** **131**

**18. Anexos** **138**

**18.1** Oferta Institucional a nivel municipal desagregada por ejes de Seguridad Alimentaria y Nutricional **138**

**18.2** oferta Institucional actual para la problemática en Seguridad Alimentaria y Nutricional **149**

**18.3** Relación de la problemática actual según ejes de Seguridad Alimentaria y Nutricional que no dispone de oferta institucional para su abordaje **159**

***TÍTULO:*** Se sugiere que se acople el título de la pág. 1, de la siguiente manera:

**POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 2020-2027**

## 4. MARCO NORMATIVO

Añadir en el punto **N° 4.1**, de la página 14, los referentes normativos de orden internacional correspondientes al Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación no contemplados en la Política:

### 4.1 ORDEN INTERNACIONAL

**Convención sobre los Derechos del niño,1989:** Resalta en su artículo 24, la responsabilidad del estado en el reconocimiento del Derecho del niño al disfruta del más alto nivel posible de salud, para lo cual, se sugiere entre otras, la adopción de las siguientes medidas:

Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de Planificación de la familia.

**Observación general N°12 comité de Derechos económicos, sociales y culturales:** El Derecho a la Alimentación Adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la Alimentación Adecuada o a medios para obtenerla. El Derecho a la Alimentación Adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El Derecho a la Alimentación Adecuada tendrá que alcanzarse Progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole.

**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979):** Colombia lo firmó en 1999 y lo ratificó en 2007.

**Protocolo San Salvador:** Es un protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) que busca entre otras, realizar seguimiento a las medidas Progresivas adoptadas para asegurar el respeto de los Derechos consagrados dentro del protocolo, que incluye el Derecho a la Alimentación.

**Objetivo desarrollo del milenio, 2000:** Son el resultado de un compromiso realizado en el año 2000 con la participación de 191 jefes de estado y de gobierno para trabajar en favor de 8 objetivos con un total de 17 metas. Establece el compromiso de reducir a la mitad el porcentaje de habitantes con ingresos inferiores a un dólar por día, como también la erradicación del hambre, la pobreza extrema y el acceso a agua potable en el marco de la garantizar la vida digna de las personas.

**Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria Roma, 2009:** Los líderes mundiales convocados adoptaron por unanimidad una declaración prometiendo un renovado compromiso para erradicar el hambre de la faz de la tierra, de forma permanente y a la mayor brevedad posible. Los países acordaron también trabajar para invertir la tendencia a la baja de los fondos nacionales e internacionales para la agricultura y promover nuevas inversiones en el sector, mejorar la gobernanza de las cuestiones Alimentarias a nivel mundial en asociación con los sectores público y privado, y a enfrentarse de forma activa a los desafíos que el cambio climático Plantea a la Seguridad Alimentaria.

**Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), Roma, 2014:** Su objetivo era abordar problemas y retos globales sobre nutrición, proponer un marco flexible para tratar los retos Nutricionales mundiales, e identificar prioridades para reforzar la cooperación internacional en materia de nutrición. El Marco de Acción incluye recomendaciones sobre: a) crear un entorno favorable a una acción eficaz; b) Sistemas alimentarios sostenibles que promuevan dietas saludables; c) comercio e inversión internacionales; d) educación e información Nutricional, incluyendo mejorar los currículos escolares y el etiquetado; e) protección social, incluyendo transferencias de efectivo y programas de Alimentación escolar; f) Sistemas de asistencia sanitaria sólidos y resistentes, incluyendo el acceso universal a la sanidad; g) promover, proteger y sostener la lactancia materna; h) hacer frente a la emaciación, retraso del crecimiento, sobrepeso y la obesidad en la niñez, incluyendo regular la comercialización de los alimentos y las bebidas no alcohólicas que va dirigida a los niños; i) anemia en mujeres en edad reproductiva; j) servicios sanitarios para mejorar la nutrición; k) agua, saneamiento e

higiene, incluyendo el compromiso a lograr acceso universal al agua potable segura; l) inocuidad de los alimentos.

**Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y erradicación del Hambre. CELAC, 2015 – 2025:** Su objetivo general es contribuir a "alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de los pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la Seguridad Alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la Seguridad Alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad".

**Directrices voluntarias en apoyo a la realización Progresiva del DHA:** En su artículo 28 "Nivel de vida adecuado y protección social", resalta que los Estados Partes deben reconocer el Derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye Alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este Derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

***Añadir en el punto* N° 4.2**, de la página 15, los referentes normativos de orden Nacional correspondientes al Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación no contemplados en la Política:

**4.2 ORDEN NACIONAL**

**Ley 74, adopción del PIDESC, 1968:** Destaca el artículo 11 que: 1. Los Estados Partes en el presente pacto reconocen el Derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso Alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este Derecho reconocido a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el Derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten para: a) Mejorar los métodos de producción, concertación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de los principios sobre nutrición y el perfeccionamiento y la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales

en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se Plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

**Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, 1996-2005:** Se estructura en el marco de las Políticas sectoriales de salud y Seguridad social, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente. Su propósito es garantizar la convergencia de las acciones, atacando los diferentes aspectos que inciden en una mala nutrición y Alimentación, procurando que las intervenciones se ejecuten en forma integrada sobre la población más pobre.

**CONPES SOCIAL 91, Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2005:** Toma en consideración las metas y estrategias fijadas para el logro de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio; en este contexto destaca la articulación de las metas y estrategias universales y nacionales, para el logro del objetivo número 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

**Resolución 1536 de 2015:** Tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL.

**Resolución 464 de 2017:** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria - ACFC, definida como un Sistema de producción y organización operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. Su objetivo es Planificar y gestionar la acción integral del Estado, además de orientar a las instituciones sociales o privadas hacia el fortalecimiento de capacidades sociales, económicas y Políticas de las familias, comunidades y organizaciones de ACFC.

Estos lineamientos cuentan con diez principios orientadores entre los que se destacan el enfoque territorial, que busca potenciar las capacidades locales, la participación, la asociatividad, el enfoque diferencial y el desarrollo sostenible. Los ejes estructurantes que orientan el fortalecimiento, protección y promoción de la ACFC son los siguientes: a) Extensión rural y fortalecimiento de capacidades; b) Bienes públicos rurales; c) Acceso y tenencia de la tierra; d) Incentivos y financiamiento; e) Sistemas productivos sostenibles;

f) Circuitos cortos de comercialización; g) Mercadeo social; h) Diversificación no agropecuaria; i) Incidencia y participación y, j) Sistemas de información.

**CONPES social 3932, 2018:** Presenta los lineamientos para vincular los compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así, establece dentro de los ocho pilares del Plan de Acción para la Transformación Regional, el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

**Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, Ley 1990 de 2019:** Es una oportunidad que tienen los territorios para implementar temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Propone acciones tendientes a reducir las pérdidas o desperdicios de alimentos para consumo Humano, las cuales se llevarán a cabo en el siguiente orden de prioridad: Reducción, Consumo Humano, Aprovechamiento de recursos orgánicos y energías renovables y Alimentación animal.

**Resolución 1841 de 2013:** Adoptó el Plan Nacional de Salud Pública 2012 - 2021, en el cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales), componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud Pública en el país. Una de sus dimensiones es la SAN con el enfoque de determinantes sociales.

**CONPES 161 de 2013:** Plantea que es menester “Fomentar mecanismos de acceso a servicios, recursos financieros y a la propiedad de activos, por parte de las mujeres” urbanas e “Incrementar el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación” (p. 43), los cuales son fundamentales para garantizar igualdad en los ejes de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos de las mujeres y sus grupos familiares, al entender que en un contexto estereotipado de género, ellas siguen siendo las responsables principales de la prepa-ración y distribución de los alimentos al interior del hogar, y que en los últimos años la jefatura femenina de hogar ha aumentado en el campo, y que son estos los hogares los más pobres y pobres extremos.

**Acuerdo de Paz de la Habana, 2016:** Aunque el acuerdo en su totalidad contribuirá con el mejoramiento de las condiciones Alimentarias y Nutricionales de la población colombiana; el punto uno lo hace de forma más directa, al establecer el desarrollo de una Reforma Rural Integral (RRI) como base para la transformación estructural del campo, generar condiciones de bienestar para la población rural y contribuir a una paz estable y duradera. Este acuerdo, entre otros aspectos, reconoce la importancia de la Agricultura

Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) para el desarrollo del campo, la producción de alimentos para autoconsumo y la generación de empleo e ingresos; también busca mejorar las condiciones de vida de la población rural, su acceso a vivienda y agua potables, tierras, infraestructura productiva, Sistemas de riego, asistencia técnica, crédito, entre otros; además establece la creación de un Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación en Colombia.

***Añadir en el punto N° 4.3***, de la página 18, los referentes normativos de orden Departamental correspondientes al Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación no contemplados en la Política:

**4.3 ORDEN DEPARTAMENTAL**

**Decreto 000195 del 2 de julio de 2009:** Por el cual se creó el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento del Norte de Santander.

**Plan Departamental de Desarrollo de Norte de Santander 2020 – 2023:** Busca la reducción de la inequidad en salud Planteando los siguientes objetivos:

Garantizar el goce efectivo del Derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables, para lo cual se requiere adoptar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica del individuo con las dimensiones poblacional, ambiental, social y económica, con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a mejores condiciones de vida.

***Modificar en el punto N° 4.4***, de la página 18, el siguiente referente normativo de orden Municipal que corresponde al Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, debido a que la Política contempla el anterior Decreto 0493 del 04 de octubre del 2011:

**4.4 ORDEN MUNICIPAL**

**Decreto 0921 del 26 de noviembre de 2019:** por el cual se modifica parcialmente el decreto 0493 del 04 de octubre de 2011 a través del cual se establece como estará conformado el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San José de Cúcuta encargado de garantizar la dirección, coordinación, construcción y ejecución del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023:** El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Cúcuta 2050, estrategia de todos" establece líneas estratégicas, constituidas como las apuestas macro del gobierno actual, a su vez dentro de ellas se encuentran inmersos programas y proyectos que se ejecutaran durante este periodo administrativo, algunos relacionados con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## 5. APUESTA CONCEPTUAL.

Incluir en el punto N° 5 de la pág.19, los siguientes conceptos correspondientes al Derecho Humano a la Alimentación:

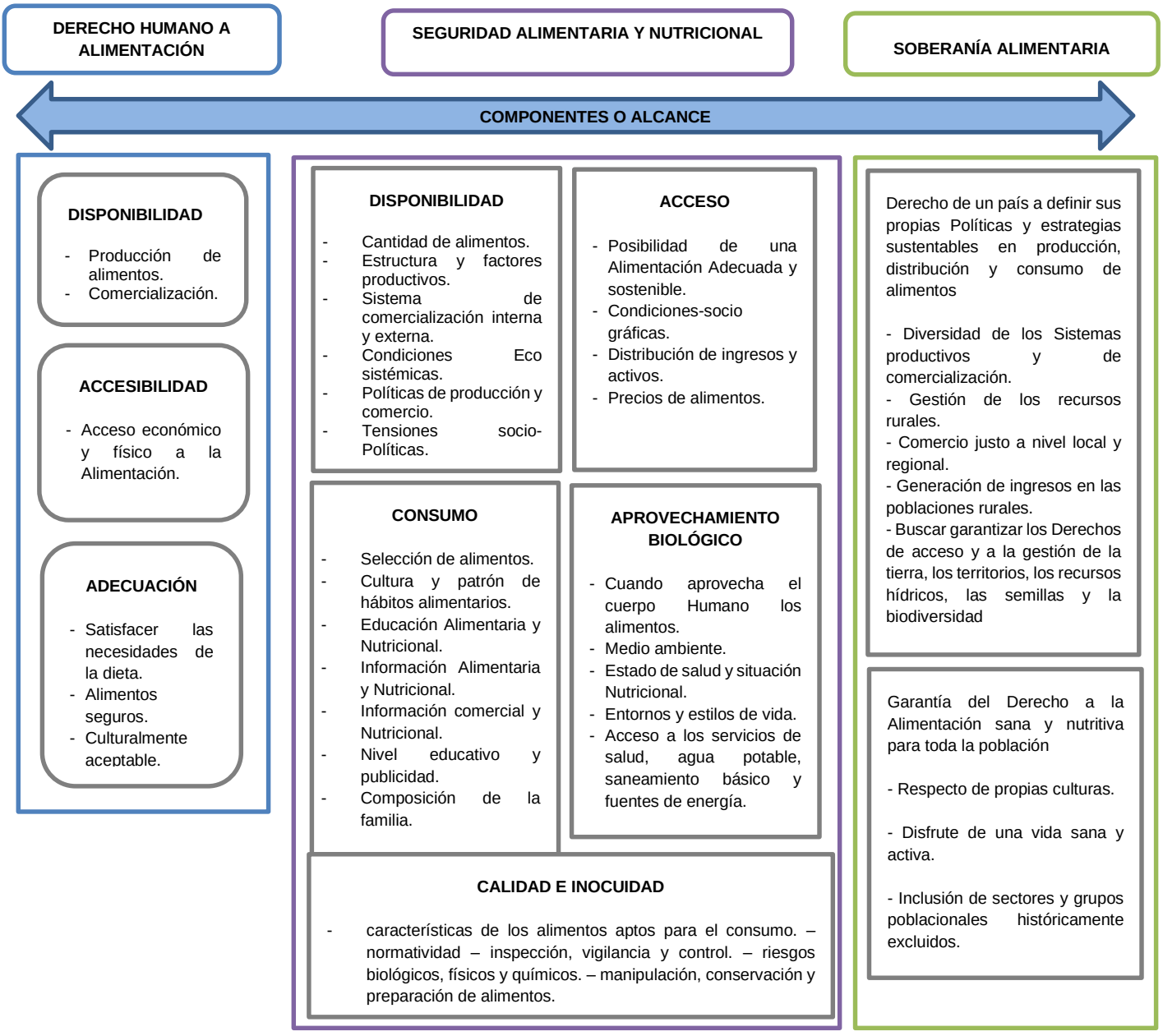
**DERECHOS**

Los Derechos Humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres Humanos. Estos Derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (UNICEF Finlandia, 2015)

Las leyes relativas a los Derechos Humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus Derechos, deben respetar los Derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene Derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los Derechos de los demás. (UNICEF Finlandia, 2015)

En la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se busca Plantear un enfoque del Derecho Humano a la Alimentación y se contempla para su análisis y direccionamiento estratégico, la soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. De tal manera, que se fundamente en estos tres conceptos que además de ser complementarios, conforman una visión integrada en la Política Pública para hacer frente a los problemas de hambre y malnutrición.

**Ilustración 1.** Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, Seguridad Alimentaria y Nutricional y soberanía Alimentaria.




***Fuente***: Tomado y adaptado de DAHANA 2020-2029.

## DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada es un Derecho Humano universal, que ha sido reconocido y desarrollado en diversos instrumentos de Derecho internacional y ha sido adoptado, adaptado y ratificado por el Estado colombiano. La Alimentación Adecuada, es el Derecho a tener acceso, en todo momento, a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural, de manera que puedan ser utilizados apropiadamente para satisfacer las necesidades Nutricionales ya sea de manera colectiva o individual, manteniendo una vida sana y logrando un desarrollo integral. (Gobernación de Nariño, 2020)

Sobre la base de los principios del enfoque de Derechos, el Derecho Humano a la Alimentación se enmarca en la promoción de la universalidad y equidad de los Derechos, requiere la participación y empoderamiento de las comunidades tanto en la formulación de Políticas como en su implementación, y en este sentido su participación activa en la rendición de cuentas con transparencia y exigibilidad, la no discriminación, la dignidad humana y finalmente considerar la progresividad como naturaleza que define los Derechos Humanos. (Gobernación de Nariño, 2020)

La **universalidad y equidad** orienta a trabajar mancomunadamente en enfrentar las inequidades sociales que se generan por desigualdad o por exclusión, tanto coyuntural como estructural, luego es importante identificar quiénes están en situaciones de riesgo o vulnerabilidad y avanzar en la realización Progresiva del Derecho, acorde con sus necesidades y sus diferencias. Esto es, reconocer la existencia de desigualdades geográficas, socioeconómicas, e incluso de orden étnico, de género, entre otras

De acuerdo a la observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Derecho a una Alimentación Adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros Derechos Humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de Políticas económicas, ambientales y sociales Adecuadas, en los Planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los Derechos Humanos por todos. Dictamina también que los Estados deberán realizar, de manera Progresiva,

el Derecho a una Alimentación Adecuada y garantizar una mejoría constante de las condiciones de existencia de su población. (Gobernación de Nariño, 2020)

En tal sentido, se toma en consideración el fundamento establecido por la Observación General número 12, resaltando los componentes para este Derecho:

**Disponibilidad:** Comprende las posibilidades para alimentarse de un individuo, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante Sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen Adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según demanda. (Sánches, 2013)**,** que en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional se conoce como eje de Disponibilidad de alimentos.

**Accesibilidad:** Relacionada con la accesibilidad económica y física de los alimentos. La primera implica que, los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los mismos para un régimen de Alimentación adecuado debe estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro de provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas; así sea por medio de programas especiales para personas vulnerables. La segunda se refiere a que sea accesible a todos, incluidos grupos físicamente vulnerables o diferentes, lactantes, niños y niñas, personas con alguna enfermedad, personas con capacidades diferentes. Personas propensas a desastres y a otros grupos, en especial indígenas cuyo acceso a las tierras ancestrales puede verse amenazado. (Sánches, 2013)**,** considerado por la Seguridad Alimentaria y Nutricional como eje de acceso físico y económico a los alimentos.

**Adecuación:** Refleja el consumo de alimentos en cantidad y calidad Nutricional suficientes, y en condiciones de óptima inocuidad. Igualmente, al consagrar la adecuación como parte del Derecho a la Alimentación, se hace especial relación a factores como condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas, entre otros. Destacando así, la importancia de la aceptabilidad de los alimentos según la cultura de las poblaciones, en el marco de un concepto de sostenibilidad que asegure la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de generaciones presentes y futuras. (Sánches, 2013)**,** cabe resaltar que esta dimensión contempla 3 de los ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional correspondientes a; consumo de alimentos, aprovechamiento o utilización biológica de los alimentos y calidad e inocuidad.

**Sostenibilidad:** hace referencia a que la Alimentación y los recursos para producirlos tengan la posibilidad de estar presentes en las generaciones presentes y futuras, obtenidos y utilizados con formas de producción que respeten el ambiente. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2020)

## 6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Modificar el direccionamiento estratégico en la pág. 28, lo correspondiente a los siguientes ítems:

### 6.1. MISIÓN

La Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación del Municipio de San José de Cúcuta, integra acciones encaminadas a la promoción, generación, aplicación y asistencia técnica de entornos sostenibles que garantizan el cumplimiento de los componentes del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación para toda la población, haciendo énfasis en aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad; de esta forma, se orienta al desarrollo integral de programas de intervención que propician el crecimiento biopsicosocial y el mejoramiento de la calidad de vida a nivel individual, familiar, comunitario y poblacional.

### 6.2. VISIÓN

La Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación es una herramienta decisiva, equitativa, sostenible, incluyente y articulada, que le permitirá al Municipio de San José de Cúcuta para el 2027 lograr la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación que contribuya a mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico y social en entornos saludables que generen adecuados hábitos alimentarios y fomenten la producción de alimentos propios de la región y así mismo la apropiación cultural, mediante la coordinación y concertación intersectorial, el fortalecimiento del recurso Humano y el fomento del crecimiento integral de los ciudadanos.

## 6.3. OBJETIVOS

### General

Garantizar de manera Progresiva el Derecho a la Alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada y fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad Nutricional en cantidad suficiente. propendiendo por la mejoría de las condiciones de vida de toda la población cucuteña, especialmente aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

### objetivos específicos

Incluir en la pág. 29, los siguientes objetivos específicos:

- Determinar estrategias que contribuyan a prevenir la perdida y desperdicios de alimentos en el Municipio San José Cúcuta.
- Establecer acciones en el marco de la disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los alimentos, con el objeto de mitigar los efectos negativos desencadenados por la emergencia sanitaria ocasionada por emergencias Alimentarias.
- Indicar estrategias que incentiven a la recuperación de la identidad Alimentaria autóctona y cultural del Municipio San José de Cúcuta.

## 6.4. PRINCIPIOS

Se sugiere modificar en el punto **N° 6.4** el texto introductorio de la pág. 29, Planteándose de la siguiente manera:

Los dieciséis principios que definen el horizonte de Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación del Municipio de San José de Cúcuta, se enmarcan en el desarrollo sostenible a través de la Agenda Post Desarrollo 2030, al igual que, bajo la consideración de aspectos de índole económica, legal y ética según lo expuesto en el CONPES 113 del 2008, que legitima la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, además se incluyen los principios orientadores contemplados en el enfoque de los Derechos Humanos, que deben integrarse en el trabajo con el Derecho Humano a la Alimentación, denominados (PANTHER).

Incluir los siguientes principios de PARTHER, en la pág. 30, no contemplados en la Política Pública y Plan municipal de Seguridad y Alimentaria y Nutricional:

**No Discriminación:** No debe producirse limitaciones en el Derecho a la Alimentación en función de raza, sexo, credo, etc. Esto implica identificar a los grupos que sufren de inseguridad Alimentaria y Nutricional y, en particular a los grupos más vulnerables, para focalizar y dirigir las acciones a dichos grupos de manera prioritaria. El enfoque de género es fundamental y requiere acciones específicas para garantizar la igualdad y equidad en el disfrute de los Derechos. (FAO, 2013)

**Empoderamiento:** Las autoridades deben ofrecer y facilitar a las personas la posibilidad de elegir y de ejercer influencia y control sobre las decisiones que afectan a sus medios de vida. (FAO, 2013)

**Estado de Derecho:** El gobierno ejerce su autoridad de manera legítima y en estricta conformidad con las leyes aprobadas y Publicadas, respetando los procedimientos establecidos para su aplicación. (FAO, 2013)

**Rendición de cuentas**: Las autoridades deben rendir cuentas a sus superiores y a las personas a las que deben atender, pudiendo las personas impugnar tanto el proceso como el contenido de las decisiones que afectan a sus medios de vida. (FAO, 2013)

**Dignidad Humana:** Las autoridades deben garantizar que las medidas que afectan a los medios de vida de las personas y a su capacidad de ejercer el Derecho a la Alimentación sean adoptadas de manera tal que se respete el valor absoluto que una persona tiene simplemente por su condición de ser Humano, no en virtud de su condición social o atribuciones especiales. (FAO, 2013)

**6.5 ENFOQUES**

Se sugiere dejar de la siguiente manera el apartado correspondiente al enfoque diferencial de la pág.33 de la Política.

**Enfoque Diferencial:** Identifica las características que comparten las personas con el fin de potencializar las acciones diferenciales y materializar el goce efectivo de sus Derechos. Las categorías de análisis que considera son: curso de vida, orientaciones sexuales e identidades de género, grupos étnicos y situación o condición, discapacitados y víctimas de conflicto armado; de esta forma, se dirige a la realización de acciones para la supresión de inequidades, discriminación y exclusión social al reconocer que las particularidades de las personas o colectivos requieren respuestas institucionales integrales.

**9. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Modificar los últimos tres renglones del párrafo de la pág. 45, de la siguiente manera:

Mediante los dos instrumentos de análisis y recolección de información antes mencionados y teniendo en cuenta el contexto histórico del Municipio, la revisión bibliográfica de referentes a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, se determina la situación Alimentaria y Nutricional de San José de Cúcuta para el año 2018. A continuación, se presentan los resultados de la problemática Alimentaria y Nutricional por cada Dimensión del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.

**9.1** Modificar el título denominado **SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS** por **SITUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE DISPONIBILIDAD.**

Modificar el texto introductorio de la pág. 46, como se muestra a continuación:

Hace referencia a las posibilidades que tiene el individuo o las comunidades de alimentarse ya sea directamente, mediante la explotación de la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos o por Sistemas de distribución, elaboración y comercialización, que funcionen Adecuadamente y puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción hasta donde sea necesario, según la demanda. (Naciones Unidas, 1999)

Cambiar el título correspondiente a **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA EN EL EJE DE DISPONIBILIDAD** a **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA EN LA DIMENSIÓN DE DISPONIBILIDAD**, en la pág. 50**.**

**9.2** Modificar el título denominado **SITUACIÓN DE ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A LOS ALIMENTOS** por **SITUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS,** en la pág. 51**.**

Modificar el texto introductorio al señalado a continuación:

La dimensión de acceso, requiere que esté garantizado el acceso económico y físico a la Alimentación. La accesibilidad económica significa que los alimentos deben estar al

alcance de las personas desde el punto de vista económico. Las personas deben estar en condiciones de permitirse la adquisición de alimentos para tener una dieta Adecuada sin comprometer en modo alguno otras necesidades básicas, como las matrículas escolares, los medicamentos o el alquiler. Por ejemplo, se puede garantizar que la Alimentación esté al alcance de los bolsillos de todos velando porque el salario mínimo o los beneficios de Seguridad social sean suficientes para hacer frente al gasto de la Alimentación nutritiva y de otras necesidades básicas. Por accesibilidad física se entiende que los alimentos deben estar accesibles a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, como los niños, los enfermos, las personas con discapacidad o las personas de edad, a quienes puede resultar difícil salir para obtener alimentos. Debe garantizarse además el Derecho a la Alimentación a las personas que se hallen en zonas remotas y a las víctimas de conflictos armados o desastres naturales, así como a los prisioneros. Por ejemplo, se puede mejorar la Garantía del acceso físico a la Alimentación de quienes viven en zonas remotas con el mejoramiento de la infraestructura de manera que puedan llegar a los mercados por medio del transporte público. (FAO, 2010)

Cambiar el título correspondiente a **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA EN EL EJE DE ACCESO** a **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA EN LA DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS**, en la pág. 56

**9.3** Modificar los ejes correspondientes a consumo de alimentos, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad, agrupándolos en la **SITUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN**, en las pág. 57-71.

Modificar el texto introductorio de la pág. 57

El término de Adecuación no debe reducirse o interpretarse de manera restrictiva como adecuación de calorías y nutrientes, porque trata, además, de la adecuación en correspondencia con las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas de la Alimentación de la población, así como adecuación en calidad, entre otras. (Naciones Unidas, 1999)

Agrupar los ejes pertenecientes a la dimensión de adecuación de la siguiente manera:

## 9.3 SITUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN

**9.3.1** SITUACIÓN DE CONSUMO

**9.3.2** SITUACIÓN DE APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO

**9.3.3** SITUACIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD

## 9.4 SITUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Por décadas la humanidad ha explotado los recursos naturales (suelo, agua, semillas bosques, polinizadores, entre otros) para la producción de alimentos, sin preocuparse demasiado en la producción y disponibilidad futura de alimentos. En este contexto, se han utilizado prácticas tales como la ganadería extensiva; grandes extensiones de monocultivos; abuso de fertilizantes y plaguicidas; producción de alimentos en zonas de vocación ambiental; perdida y desperdicios de alimentos y, en general la práctica de actividades agropecuarias altamente dependientes de los combustibles fósiles; que han menoscabado la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos.

### Prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos

Las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA) son un fenómeno producto de los Sistemas alimentarios no sostenibles. Puntualmente, son la masa Alimentaria excedente, descartada en diferentes etapas de la cadena agroalimentaria. Las pérdidas son generadas en las etapas de producción hasta llegar al minorista (sin incluir sus excedentes); los desperdicios se generan en fases posteriores, desde el minorista hasta el consumo, bien sea este doméstico o en masas a partir de los servicios gastronómicos públicos o privados. (FAO, 2020)**.**

El DNP en el 2016 realizo un estudio preliminar en el cual se encontró que en Colombia anualmente, se pierde o desperdicia el 34% de los alimentos disponibles para consumo, lo que corresponde a cerca de 9.76 millones de toneladas. La mayor cantidad de desperdicios es en frutas, verduras, raíces y tubérculos, así mismo dentro de la cadena de producción se acentúa más la pérdida en la producción agropecuaria y en la poscosecha y almacenamiento.

Según este mismo estudio, Cada año, los habitantes de Norte de Santander, Santander, Boyacá y Cundinamarca, botan a la caneca, literalmente, 1,7 millones de toneladas de alimentos en las etapas de consumo y venta. La cifra es mucho más que preocupante, si se tiene en cuenta que representa el 48,3% del total de productos que se desperdician en estas fases en el país. (Departamento Nacional de Planeación, 2016)

| GRUPOS DE ALIMENTOS | | % PERDIDA O DESPERDICIO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
|  | **Frutas y verduras** | 62% | 6,1 millones de ton |
|  | **Raíces y tubérculos** | 25% | 2,4 millones de ton |
|  | **Cereales** | 8% | 772 mil de ton |
|  | **Cárnicos** | 3% | 269 mil de ton |
|  | **Oleaginosos y legumbres** | 2% | 148 mil ton |
|  | **Pescados** | 1% | 50 mil ton |
|  | **Productos lácteos** | 1% | 29 mil ton |

**Fuente:** calculos DNP (2016)

| CADENA DE PRODUCCIÓN | % PERDIDA O DESPERDICIO | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **Producción agropecuaria** | 40,5% | 3,95 M (ton) |
| **Pos-cosecha y almacenamiento** | 19,8% | 1,93 M (ton) |
| **Procesamiento industrial** | 3,5% | 342 mil (ton) |
| **Distribución y retail** | 20,6% | 2,01 M (ton) |
| **Consumo** | 15,6% | 1,53 M (ton) |

**Fuente:** calculos DNP (2016)

**Bosques y deforestación.**

Según las cifras más recientes sobre cambio de la superficie cubierta por bosque natural, publicadas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), correspondientes al periodo 2017-2018, el departamento de Norte de Santander presentó una cobertura de 918.152 hectáreas de bosque natural, deforestación acumulada de 7.362 hectáreas y una tasa de regeneración de 343 hectáreas. Respecto a deforestación, el boletín más reciente del mismo Sistema, correspondiente al periodo julio a septiembre de 2019, mostró que este departamento ocupa el primer lugar en alertas tempranas de deforestación a nivel nacional. Por consiguiente, la situación del departamento es crítica y requiere atención especial por parte de las autoridades sectoriales, nacionales y departamentales, así como la articulación de instituciones y. la integración de temas relacionados con el manejo forestal y la conservación de bosques y demás ecosistemas naturales, en las agendas y Planes de acción estratégicos del departamento. (Programa Mundial de Alimentos, 2021)

En cuanto a la situación del Municipio San José de Cúcuta, la expansión urbana ilegal está acabando con los bosques secos de la región, debido asentamientos ilegales en el Municipio, desencadenando la deforestación urbana. Otra situación alarmante que se ha presentado en el Municipio es la tala masiva de árboles para su venta ilegal. (García, 2018)

**Vulnerabilidad al Cambio Climático.**

Con respecto a las inundaciones, se encontró que Cúcuta es el Municipio con mayor cantidad de inundaciones reportadas por la UNGRD. Por otra parte, se observa una importante coincidencia entre los Municipios con extensas áreas en alta amenaza a incendios forestales y la información encontrada en las bases de datos de eventos de incendios, se evidencia que el Municipio capital del Departamento (Cúcuta) ha sido el Municipio más afectado por presencia de estos eventos amenazantes. Con respecto a las sequias, la base de datos de la UNGRD reporta la ocurrencia de sequía en los siguientes Municipios: Chitaga, Cúcuta, La Playa, Los Patios, Mutiscua, Ocaña, San Calixto y Villa del Rosario. (CORPONOR Y UFPS, 2018)

**Estado de los suelos**

El uso inadecuado del suelo del departamento es de 78%, frente a un promedio nacional de 30% y se debe principalmente (en un 42%) a la sobreutilización, es decir al uso agropecuario de suelos que son muy frágiles y que deberían estar reservados para actividades de manejo sostenible o para la conservación de los ecosistemas. Es el caso por ejemplo de los territorios de altas pendientes, que al ser sometidos a actividades agrícolas o incluso ganaderas y sumado a las características del clima, se erosionan y pierden su capa orgánica incluso en algunos sitios de manera irreversible. (Programa Mundial de Alimentos, 2021)

**Acceso y protección del agua**

Según el Censo Nacional Agropecuario publicado por el DANE en 2016, el acceso al agua se refiere a la facilidad de obtención del recurso hídrico para el desarrollo de la actividad agropecuaria. En este sentido, en el 89,7% de las UPA del área rural dispersa censada en Norte de Santander, los productores declararon tener acceso al agua para el desarrollo de sus actividades agropecuarias; la cual proviene principalmente (72%) de ríos, quebradas, caños o manantiales; del acueducto (9%); agua lluvia (7%) y, de pozos, aljibes y jagüeyes (3%). (Programa Mundial de Alimentos, 2021)

Asimismo, en el 66,6% de UPA, los productores declararon realizar alguna práctica para la protección de fuentes naturales de agua. Entre ellas las principales prácticas son la conservación de la vegetación y la Plantación de árboles. (Programa Mundial de Alimentos, 2021)

Modificar el título de la **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS EJES DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO Y CALIDAD E INOCUIDAD** agrupándolos en un solo apartado que se denomine **PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA EN LA DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN A LOS ALIMENTOS,** en las pág. 57-71

## 10. MODELOS DE ANÁLISIS CAUSAL

Modificar el texto introductorio de la pág. 72, como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta el horizonte metodológico para representar el Diagnóstico de la Situación Alimentaria y Nutricional en el contexto territorial, se Planteó la construcción de Árboles de Problemas, con el objetivo de esquematizar la priorización de la problemática según cada una de las dimensiones.

Modificar los títulos de los modelos de análisis causal, como se Plantea posteriormente:

10.1 **ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE DISPONIBILIDAD** en la pág. 73.

10.2 **ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS** en la pág**.** 74.

10.3 **ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN** en la pág. 75-77**.**

## 10.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE DISPONIBILIDAD




Tomado de: PPSAN 2020-2027, San José de Cúcuta

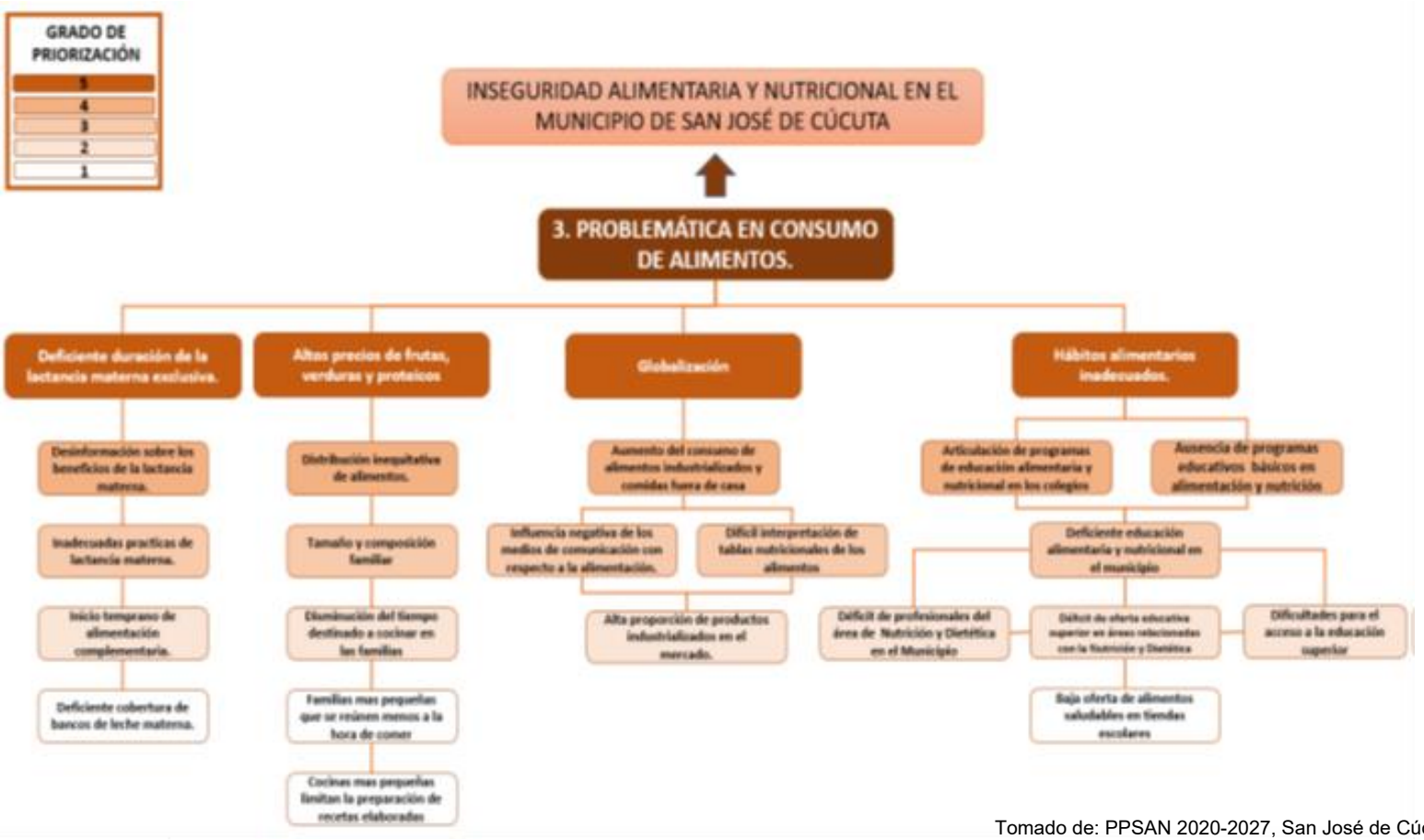
## 10.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTO




Tomado de: PPSAN 2020-2027, San José de Cúcuta

## 10.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN A LOS ALIMENTOS

### 10.3.1 Árbol de problemas de Consumo




Tomado de: PPSAN 2020-2027, San José de Cúcuta

10.3.2 Árbol de problemas Aprovechamiento Biológico




Tomado de: PPSAN 2020-2027, San José de Cúcuta

## 10.3.2 Árbol de problemas Calidad e Inocuidad




Tomado de: PPSAN 2020-2027, San José de Cúcuta

## 11. OFERTA INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Modificar el 2 párrafo de la pág. 89, como se muestra posteriormente:

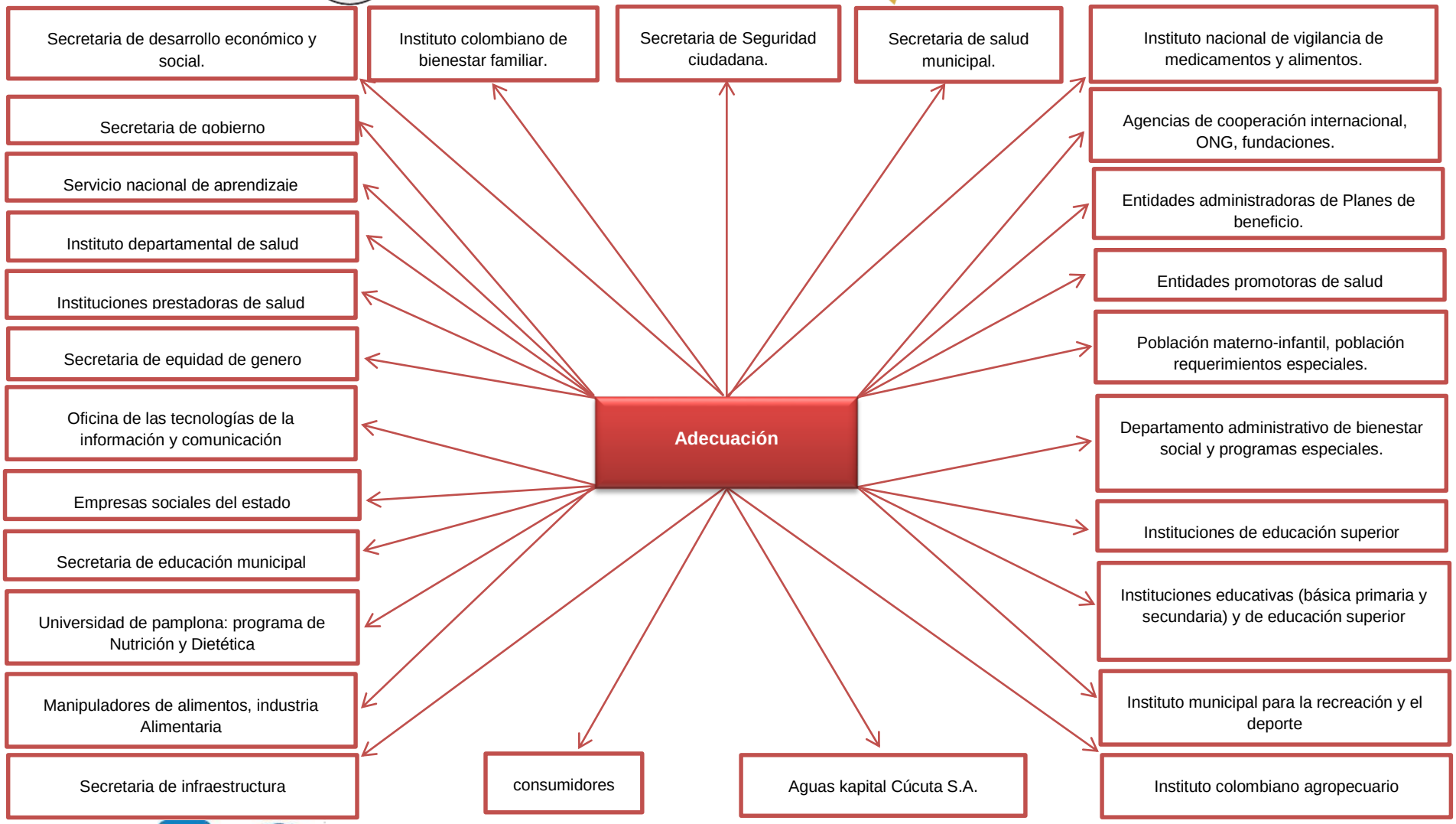
A continuación, se esquematizan los involucrados por cada dimensión del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, y se sugiere ajustar los siguientes títulos para cada esquema:

**DIMENSIÓN DISPONIBILDAD,** pág. 89

**DIMENSIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS,** pág. 90

**DIMENSIÓN DE ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN,** pág. 90-91.

A continuación, se Plantea el esquema correspondiente a los ejes de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad que se agrupan en la dimensión de adecuación de la Alimentación.


Secretaria de desarrollo económico y social.
Instituto colombiano de bienestar familiar.
Secretaria de Seguridad ciudadana.
Secretaria de salud municipal.
Instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos.
Secretaria de gobierno
Agencias de cooperación internacional, ONG, fundaciones.
Servicio nacional de aprendizaje
Entidades administradoras de Planes de beneficio.
Instituto departamental de salud
Entidades promotoras de salud
Instituciones prestadoras de salud
Población materno-infantil, población requerimientos especiales.
Secretaria de equidad de genero
Oficina de las tecnologías de la información y comunicación
Adecuación
Departamento administrativo de bienestar social y programas especiales.
Empresas sociales del estado
Instituciones de educación superior
Secretaria de educación municipal
Instituciones educativas (básica primaria y secundaria) y de educación superior
Universidad de pamplona: programa de Nutrición y Dietética
Manipuladores de alimentos, industria Alimentaria
Instituto municipal para la recreación y el deporte
Secretaria de infraestructura
consumidores
Aguas kapital Cúcuta S.A.
Instituto colombiano agropecuario

## EMERGENCIAS ALIMENTARIAS

Se sugiere añadir un apartado correspondiente a **EMERGENCIAS ALIMENTARIAS** en el cual se incluyan las emergencias Alimentarias correspondientes a:

## COVID 19

El 31 de diciembre de 2019, se notificó por primera vez a la oficina de la OMS en China la existencia de un grupo de casos de neumonía de causa desconocida detectados en Wuhan (China). Poco después, se determinó que la causa del brote posterior era un nuevo coronavirus. El 13 de enero de 2020 se notificó el primer caso fuera de China y el 30 de enero se declaró el brote como una emergencia de salud Pública de importancia internacional. El 11 de febrero de 2020, la OMS anunció el nombre de la nueva enfermedad causada por el coronavirus: COVID-19. El 11 de marzo, la OMS declaró haber evaluado la COVID-19, que podía caracterizarse como una pandemia. (Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura, 2020)

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención e inicia el marco de intervención, respuesta y atención del COVID19, en especial para el uso racional de elementos de protección personal (EPP) en entornos de salud y comunitarios, basadas en las recomendaciones de la OMS. (MinSalud, 2020)

La proliferación del coronavirus o COVID 19 hasta el momento se han confirmado 264.709.360 casos en todo el mundo, y ha cobrado la vida de más de 5.240.240 millones de personas en el mundo y su llegada a Colombia, registra ya más de 5.076.378 casos confirmados, de los cuales 99.354 se registraron en el Departamento de Norte de Santander para principios de diciembre del 2021 (MinSalud, 2021).

Al fijar la cuarentena y el aislamiento para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional y con ello salvar la vida de las personas; se han desarrollado acciones para evitar las muertes y mantener la economía. Sin embargo, los esfuerzos encaminados a mitigar el impacto de la pandemia, aunque han tenido un resultado favorable en cuanto al descenso de la cantidad de casos, aun no son suficientes, ya que tanto el país como Norte de Santander están en un estado de incertidumbre, acerca de cuándo se podrá retornar a la normalidad.

Debido a la situación descrita anteriormente, se ha evidenciado una problemática respecto a el suministro de alimentos y la demanda de los mismos, a causa del deterioro de las condiciones socioeconómicas de la población cucuteña y el aumento descontrolado e injustificado de los precios de los alimentos. Reflejándose así que el covid 19 afecta el Derecho Humano a la Alimentación en cada uno de sus componentes y enfoques de soberanía y Seguridad Alimentaria.

**ALTERACIONES DE ORDEN PUBLICO**

El paro nacional en Colombia que se extendido por casi un mes y medio dejó pérdidas económicas de casi US$ 3.500 millones, según el Ministerio de Hacienda, una situación que según empresarios y el propio gobierno deteriora la capacidad económica del país, y a corto plazo afecta a las clases menos favorecidas. (La Opinión, 2021)

Según datos de la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia), el Paro Nacional significo una pérdida de 13 o 14 billones de pesos (unos US$3.500 millones), mientras que la pandemia generó pérdidas en las empresas por un equivalente de 64 billones de pesos (US$17.300 millones). (La Opinión, 2021)

Como resultado, los días de bloqueos en las principales vías del país generaron aumento de precios de alimentos, pérdidas millonarias de productos agrícolas y una amenaza para la recuperación económica del país que ya venía sufriendo por cuenta de la crisis de la pandemia, según el gobierno y sectores empresariales. (La Opinión, 2021)

Después de una semana fuera de los diálogos y con un paro que deja en la región millonarias pérdidas, se continuó la mesa campesina, agropecuaria, minera y de paz con el campesinado regional, que estuvieron representados por la Coordinadora de Organizaciones Sociales de Norte de Santander y el Comité por la Unidad Departamental del Catatumbo como estrategia para llegar a un acuerdo con las mesas y darle punto final a este paro que dejo como resultado alzas en el precio de los alimentos y escases de los mismos. (La Opinión, 2021)

Por otro lado, los empresarios del Municipio de Cúcuta no fueron ajenos a las afectaciones económicas derivadas por los bloqueos de vías que impedían que los trabajadores llegarán a las diferentes Plantas ni tampoco que la mercancía transitará por las carreteras del departamento y del país. Reuniendo todos los sectores del departamento, en cifras facilitadas desde la Gobernación de Norte de Santander, las

pérdidas globales ascendieron a más de $246.000 millones, siendo el sector carbón el más afectado al no poder exportar cerca de 370.000 toneladas. (La Opinión, 2021)

**12.** Modificar el título correspondiente a **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** por **LÍNEAS DE ACCIÓN,** y posteriormente reestructurar el final del texto introductorio en la pág. 92.

De esta forma, el análisis de información considera un horizonte definido por el Sistema de Garantía Progresiva donde indica que los PTSAN con enfoque de Derecho a la Alimentación estarán ordenados según las siguientes líneas de acción, que podrán denominarse y orientarse de acuerdo a los intereses del Municipio:

Modificar el título de la pág. 92 donde se aborda la línea de acción **DEL EJE DE DISPONIBILIDAD** de alimentos por la línea correspondiente a **PRODUCCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS:**

Se sugiere incorporar las siguientes estrategias en la línea de **PRODUCCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS** en la pág. 94.

**En el marco de la disponibilidad:**

Plantear estrategias donde se promueva la Seguridad y Soberanía Alimentaria, fomentando el autoconsumo y la producción a nivel local, además del intercambio y la venta de excedentes con el objeto de suplir las necesidades en torno a la Alimentación y a su vez se reduzcan las perdidas y desperdicios de alimentos.

Promover el uso de prácticas tradicionales y ancestrales tales como; uso del calendario lunar, compostaje, utilización de productos naturales, la implementación de Sistemas de producción integrales y sostenibles con el medio ambiente, para por consiguiente obtener una producción y cosecha inocua y de calidad. Lo anterior puede ser de gran ayuda para afrontar las posibles condiciones de hambre e inestabilidad de la economía y las emergencias Alimentaria desencadenadas.

Modificar el título de la pág. 94 donde se aborda la línea de acción **DEL EJE DE ACCESO** de alimentos por la línea correspondiente a **ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS.**

Se sugiere incorporar las siguientes estrategias en la línea de **ACCESIBILIDAD DE ALIMENTOS** en la pág. 97.

**En el marco de la accesibilidad:**

Debido al incremento de los precios en los alimentos, se ha visto afectada la compra de los mismos en aspectos como calidad y cantidad, teniendo un impacto negativo en los hábitos alimentarios y un cambio desfavorable ya que las familias se ven obligadas a adaptar sus preferencias Alimentarias, modificando la cantidad de los alimentos a adquirir y en muchos casos remplazar las fuentes de alimentos, privándose de los requerimientos mínimos Nutricionales necesarios para la salud y nutrición de las personas, que resultan nocivos para la salud.

Por tal motivo, es necesario hacer frente a estos aspectos de forma eficaz con el objeto de mitigar la situación de pobreza y la inflación en el Municipio, a través de la focalización de precios accesibles de alimentos para la población Cucuteña, posteriormente dar iniciativa al seguimiento, monitoreo y control de precios y de esta manera facilitar el control y la sanción de los precios elevados desencadenados por las emergencias Alimentarias (Pandemias, endemias, desastres naturales, alteraciones del orden público, entre otros).

Una vez las instituciones educativas retomen sus actividades académicas, se deberá avanzar en crear acuerdos institucionales que tenga como fin incorporar la producción local de los campesinos tanto en tiendas escolares como en el programa de Alimentación escolar **(PAE)**, buscando así mejorar la consistencia de los precios y el acceso de los alimentos en la población tanto en estado de vulnerabilidad como en la población en general del Municipio.

Modificar el título de la pág. 97-109 donde se aborda la línea de acción **DEL EJE DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD** de alimentos por la línea correspondiente a **ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN,** donde se agrupan los ejes de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad.

Se sugiere incorporar las siguientes estrategias en la línea de **ADECUACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN** en la pág. 108.

**En el marco de la adecuación:**

Se sugiere restructurar el apartado correspondiente a la implementación de estrategias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable de la pág.89 del Documento de la Política, quedando de la siguiente manera.

**Implementación de estrategias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable:**

La estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) integra un conjunto de procedimientos, acciones y recursos para la transmisión de información, que permite a los individuos, familias y comunidades mejorar sus conocimientos, actitudes y prácticas en relación con la Alimentación saludable y la actividad física **contemplando aspectos como el impacto ambiental, el contexto cultural (preferencias y tradiciones Alimentarias);** así, se constituye en una estrategia indispensable para la **Garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada**, considerando que existen hábitos de Alimentación inadecuados, susceptibles de ser intervenidos mediante acciones educativas, a nivel individual y colectivo. Esta línea comprende el fortalecimiento del componente de educación en el consumo de alimentos, y así mismo, promueve la articulación de la estrategia IEC con los proyectos educativos institucionales, considerando que en los primeros años del curso de vida se forman los hábitos, normas y valores que rigen el comportamiento, y que la articulación con el sector educativo bajo un enfoque pedagógico y didáctico permite el abordaje integral de la educación Alimentaria y Nutricional. Las instituciones deben desarrollar y actualizar periódicamente herramientas e insumos técnicos en materia de Alimentación y nutrición, teniendo en cuenta los referentes nacionales, tales como: tablas de composición de alimentos colombianos, Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de dos años, Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana, entre otros. Con el objetivo de fortalecer el cumplimiento en la aplicación de las medidas preventivas y de protección que comprometen la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es necesario implementar las siguientes acciones:

## INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### INVESTIGACIÓN

Se sugiere la reubicación de la siguiente línea estratégica, perteneciente a la línea de acción del eje de consumo de alimentos, que se encuentra en la pág. 100 de la Política a la línea de acción investigación e innovación Planteada por la CISAN.

**Elaboración de estudios e investigación que proporcionen información sobre la situación Alimentaria y Nutricional de los diferentes grupos poblacionales:**

El Municipio de San José de Cúcuta, requiere información actualizada y precisa sobre los hábitos alimentarios y el estado Nutricional de la población, que se dirijan a la consolidación de estrategias y programas de Alimentación y nutrición eficaces. Esta evaluación, debe proporcionar la información necesaria para la actualización de la línea de base, y ser el insumo para lograr el seguimiento, la evaluación y la proyección de las estrategias y programas de SAN; de esta forma, resulta fundamental la implementación del Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Norte de Santander -OSSANS- que se constituye en un mecanismo de información, investigación, divulgación y asistencia técnica que permite la toma de decisiones para el establecimiento de estrategias en el marco de la Política Pública de SAN, y se fortalece a través de cuatro componentes:

- **Investigación:** Busca generar investigación en SAN, mediante la interpretación de hechos y fenómenos que acontecen en el Municipio; estas investigaciones son la base para mejorar las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la situación Alimentaria y Nutricional de la población.
- **Información y análisis:** Responsable de recopilar, producir e integrar la información en SAN, con la finalidad de brindar un análisis integral, generar nuevas metodologías y conocimientos para la toma de decisiones, permitiendo el reconocimiento de las necesidades reales de la población.
- **Asistencia técnica:** Estrategia permanente para la asesoría y acompañamiento de las entidades y organizaciones Públicas y privadas, para lograr la cualificación de los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes, programas y proyectos, que permitan implementar los objetivos propuestos en el ámbito departamental y municipal.

- **Información, Educación y Comunicación:** Se orienta al diseño e implementación de estrategias que garanticen la publicación y socialización de los resultados de investigaciones y procesos realizados por el observatorio.

## INNOVACIÓN

En el apartado de innovación se sugiere implementar mediante la Política 3 de las estrategias innovadoras de Colombia en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

### 1. ESTRATEGIA CONSUMO DE SAL Y SODIO

De acuerdo con el estudio de revisión "Sodium Intakes around the World" realizado por la Organización Mundial de la Salud y publicado en 2007, la ingesta promedio en Colombia para hombres es de 5,3 grs. de sodio/día (Equivalente a 13,7 grs. de sal/día) y para mujeres de 3,9 grs de sodio/día (Equivalente a 10.1 g de sal/día). Dichos datos fueron calculados a partir de excreción de sodio en orina en una muestra no representativa de la población y están muy por encima de la cantidad recomendada que equivale a 5 g. de sal (cloruro de sodio) /persona/día. (MinSalud)

La ingesta Adecuada de sodio va desde ***120 a 1500 mg/día***, según la edad. Sin embargo, debido a las altas ingestas encontradas a nivel mundial, en el año 2009 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) lanzó la "Declaración de la Política para reducir las enfermedades cardiovasculares a través de la reducción del consumo de sal Alimentaria", la cual estableció como meta, un descenso gradual y sostenido en el consumo de sodio/sal en la dieta hasta alcanzar la meta recomendada de ***2.000 mg sodio/día/persona*** ó su equivalente a ***5 grs sal/día/persona***; lo cual corresponde al límite superior de ingesta. (MinSalud)

## EFECTOS DEL ALTO CONSUMO DE SAL Y SODIO

- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares y cerebrovascular

## IMPORTANCIA DE REDUCIR EL CONSUMO DE SAL Y SODIO

Es muy importante reducir el consumo de Sal/Sodio para disminuir el riesgo de hipertensión, enfermedades cerebro-vasculares y enfermedades renales a nivel tanto individual como poblacional. La calidad de vida de las personas con estas enfermedades es baja y los costos de su tratamiento son elevados. (MinSalud)

La hipertensión arterial se relaciona con aproximadamente dos tercios de los casos de accidente cerebrovascular, enfermedades coronarias y aproximadamente con la mitad de las cardiopatías1; según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, en Colombia para el año 2008, la tasa estandarizada de mortalidad por accidentes cerebrovasculares fue de 42.2 por cada 100.000 habitantes, a su vez, la tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón para este mismo periodo fue de 85.8 casos por cada 100.000 habitantes. Las complicaciones hipertensivas aumenten con la edad. Incluso el aumento de la presión arterial dentro de los límites de la normalidad, acarrea un riesgo y causa aproximadamente la mitad de los casos de enfermedad atribuible a la hipertensión. (MinSalud)

2. **LEY 2120 DE 2021 ¨POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La ley 2120 tiene como propósito definir el etiquetado de productos ultra procesados, con una marca o un sello de advertencia el cual informará los excesos de grasas, azúcar y sodio que contengan dichos alimentos, este proyecto será dirigido por el ministerio de salud y es él quien se encargará de definir dicho etiquetado o sello.

Esta ley facilita que los consumidores de alguna manera se informen de manera clara, concisa y sencilla cuando un producto ultra procesado está excediendo los rangos mínimos o aceptables de grasa, sodio y azúcar, y así de esta manera sea el mismo consumidor quien tome una decisión de comprar o no el producto teniendo en cuenta las advertencias.

## 3. ESTRATEGIA 5 AL DIA

El consumo de frutas y hortalizas en Colombia es muy bajo, ya que entre los dos productos el consumo es menor a 70 kilos por persona al año, esto implica que se consumen menos de 200 gramos al día por persona. En 2008, el consumo nacional aparente per cápita de frutas y hortalizas fue de 85 kilogramos por persona al año, lo que equivale a un consumo diario de 235 gramos. Estas cifras están por debajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que sugiere como mínimo 400 gramos de frutas y hortalizas al día para una buena salud. (MinSalud)

El propósito de promover el aumento del consumo de frutas y verduras es generar hábitos alimentarios que fomenten la salud de las personas y eviten las enfermedades no transmisibles, a través de la generación de capacidades, infraestructuras, bienes y servicios que permitan la disponibilidad, el acceso, la calidad e inocuidad y consumo de alimentos frescos, sanos y naturales, en el marco de la promoción de Alimentación saludable. (MinSalud, 2015)

## Bibliografía

ASCON. (18 de Mayo de 2020). *INFORMACIÓN PARA PADRES, MADRES Y CUIDADORES CON INFECCIÓN PROBABLE O CONFIRMADA POR CORONAVIRUS (COVID-19).* Obtenido de https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2020/06/05.-2020-COVID-19-INFORMACI%C3%93N-PARA-PADRES.pdf

Asociación colombiana de Ciudades Capitales. (25 de Marzo de 2021). *DIALOGOS TERRITORIALES: DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS CIUDADES CAPITALES.* Obtenido de ORDENAMIENTO RURAL,SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN: https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2021/06/Cuadernos-de-Trabajo-No.-6-Derecho-Humano-Alimentacion-y-OT.pdf

CISAN. (2020). *GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SAN DESDE EL ENFOQUE DE DERECHO A LA ALIMENTACION.* Obtenido de Orientaciones técnicas para Entidades Territoriales .

COMISION INTERSECTORIAL POBLACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL. (2013). *LINEAMIENTOS DISTRITALES PARA LA APLICACION DE ENFOQUE.* Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques_.pdf

*CONPES 113.* (2008). Obtenido de https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Conpes/Conpes%20113%20de%202008.pdf

CORPONOR Y UFPS. (Diciembre de 2018). *PLAN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.* Obtenido de https://corponor.gov.co/corponor/PICCDNS/Plan_Integral_de_Cambio_Climatico_Departamento_Norte_de_Santander.pdf

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (2017). *Decreto de 2017: "Por el cual se crea el Sistema para la Garantía*

*Progresiva del Derecho a la.* Obtenido de DL Sistema Garantía Progresiva Derecho Alimentación_VersionFinal: http://www.redsaludpaz.org/sp/docs/DL_Derecho-Alimentacion.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (Abril de 2016). *PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA.* Obtenido de Estudio de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas: https://mrv.dnp.gov.co/Documentos%20de%20Interes/Perdida_y_Desperdicio_de_Alimentos_en_colombia.pdf

FAO. (2008). *EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.* Obtenido de https://www.fao.org/3/a1601s/a1601s.pdf

FAO. (Junio de 2010). *El Derecho a la Alimentación Adecuada.* Obtenido de Folleto Informativo N°34: https://www.ohchr.org/Documents/Públications/FactSheet34sp.pdf

FAO. (2013). *Cuaderno de trabajo Sobre el Derecho a la Alimentación.* Obtenido de El Derecho a la Alimentación en el Marco Internacional de los Derechos Humanos y en las Constituciones: https://www.fao.org/3/i3448s/i3448s.pdf

FAO. (2019). *EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO.* Obtenido de https://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf

FAO. (2020). *GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE SOLUCIONES A LAS PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS.* Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: https://nacionesunidas.org.co/Públicaciones-FAO/Perdidas%20y%20Desperdicios/1%20Gu%C3%ADa%20PDA.pdf

García, J. J. (28 de abril de 2018). Excesiva deforestación causa alarma en Norte de Santander. *La Opinión*, págs. https://www.laopinion.com.co/zona-verde/excesiva-deforestacion-causa-alarma-en-norte-de-santander.

Gobernación de Nariño. (2020). *Plan Decenal DHANA 2020-2029*. Obtenido de NUESTRO NARIÑO AL DERECHO POR UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA :

https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2020/12/Plan-decenal-DHANA-2020-2029.pdf

La Opinión. (5 de Junio de 2021). Gobernación se reunió con Comité de Paro en Norte de Santander. *La Opinión*.

MinSalud. (s.f.). *¿Por qué 5 al día en Colombia?* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Alimentaci%C3%B3n-Saludable.aspx

MinSalud. (Diciembre de 2015). *ABECÉ Promoción del Consumo de Frutas y Verduras.* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-frutas-y-verduras.pdf

MinSalud. (Marzo de 2020). *LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL.* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf

MinSalud. (3 de Diciembre de 2021). *SITUACIÓN ACTUAL: NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19).* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/Pública/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx

MinSalud. (s.f.). *ABC del consumo de sal-sodio en Colombia.* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/ABC-reduccion-consumo-sals-odio.aspx#:~:text=Disminuir%20el%20consumo%20de%20sal,de%20sodio%2F%20persona%2Fd%C3%ADa.&text=Hablar%20con%20su%20tienda%20o,tanto%20menor%20ingesta%20de%20sodio).

Naciones Unidas. (1999). *El Derecho a una Alimentación Adecuada (Articulo 11). CESCR Observación General 12.* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. (2020). *Gestión y Planificación Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a Nivel Nacional y Territorial.* Obtenido de Estrategia de Gestión Territorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para la Garantía Progresiva del Derecho Humano

a la Alimentación Adecuada (DHAA) en Colombia: http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/Inclusion-Productiva/san-dps-fao/Documentos/Estrategia%20Ttorial-280520%20VIRT-v2.pdf

Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura. (Julio de 2020). *CODEX ALIMENTARIUS NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS.* Obtenido de https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/themes/covid-19/es/?page=4&ipp=6&no_cache=1&tx_dynalist_pi1%5Bpar%5D=YToxOntzOjE6IkwiO3M6MjoiMTAiO30%3D

Procuraduria General de la Nación y Asociación Colombiana de Ciudades Capitales. (2020). *DIALOGOS TERRITORIALES: DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS CIUDADES CAPITALES.* Obtenido de Cuadernillo de Trabajo N°6: https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2021/06/Cuadernos-de-Trabajo-No.-6-Derecho-Humano-Alimentacion-y-OT.pdf

Programa Mundial de Alimentos. (enero de 2021). *Contexto Territorial de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.*

Sánches, D. O. (2013). El Derecho a la Alimentación en el Sistema internacional y nacional de los Derechos Humanos y su Garantía en la ley de víctimas y restitución de tierras, Universidad Nacional. Bogotá, Colombia. Obtenido de El Derecho a la Alimentación en el Sistema internacional y nacional de los Derechos Humanos y su Garantía en la ley de víctimas y restitución de tierras.

UNICEF Finlandia. (2015). *¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?* Obtenido de Para cada infancia 75: https://www.unicef.org/es/convencion-Derechos-nino/que-son-Derechos-Humanos

Villamizar, N. M. (2020). Trabajo de Grado: Monografía. *DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-OPERATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANES DEPARTAMENTALES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN*. colombia .

## CONCLUSIONES

- No se logró dar cumplimiento en su totalidad con la actualización del directorio de actores involucrados con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional ya que no se obtuvo la información necesaria para la actualización.
- En vista de que no se obtuvo la información de los indicadores correspondientes a los planes de acción de las dependencias e instituciones relacionadas con el componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional del año 2021, no se logró consolidar en su totalidad el paralelo comparativo de indicadores.
- Se debe recopilar la información de los planes de acción de las entidades e instituciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio que no se obtuvieron durante este periodo con el fin de consolidar en su totalidad las acciones concretas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San José de Cúcuta.
- Es necesario retomar la propuesta de articulación de la Política Pública y Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2027 de San José de Cúcuta según el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (SGPDHA).
- Se hace indispensable dar continuidad con proceso de ajuste del plan de acción de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objeto de dar inicio a las etapas de implementación, monitoreo y seguimiento según lo establecido en la ruta metodológica.